

San Clemente, 24 ABR 2024

VISTOS:

- 1.-Acta de constitución del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de fecha 08 de marzo 2024.
- 2.-Ley N°21.364 de fecha 27/07/2021, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante desastres (SINAPRED) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres que sustituye; aprobado el correspondiente DFL, a la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y adecua normas que indica.
- 3.-El Decreto Exento N°888 de fecha 13/03/2024, que aprueba la constitución del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres e instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- 4.-Fallo del Tribunal Electoral de fecha 10/06/2021, que valido resultado de las elecciones municipales.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°2.660 de fecha 28/06/2021, que nombra alcaldesa titular de la Comuna de San Clemente.
- 6.-El Oficio N°66 de fecha 15/04/2024 de SENAPRED donde adjunta informe técnico IF-PCE-7109-R3-04-2023, el cual indica que el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos Planes por Amenaza se encuentran recomendados técnicamente.
- 6.-El acta de constitución del Concejo Municipal de fecha 28/06/2021.
- 7.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 4, letra i), señala "Las municipalidades, en su ámbito de territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros organismos de la administración del estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe.
2. Que ante la necesidad de contar con un instrumento del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca los lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las fases de mitigación y preparación, así ante situaciones de emergencia, desastre o catástrofe correspondiente a las fases de respuesta y recuperación, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente en el territorio comunal a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad.
3. Que el Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres se constituyó el día 08/03/2024
4. Que es necesario contar con una herramienta de gestión para la reducción del riesgo de desastres, atención y coordinación de emergencias, así tanto como los procesos de atención a la población en la rehabilitación y reconstrucción.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE**, Plan Comunal de Emergencia y sus anexos Planes por Amenaza (Incendios Forestales, Inundaciones y Erupción Volcánica).
- 2.-**INCORPÓRESE**, el decreto exento como texto íntegro del Plan Comunal de Emergencia y sus respectivos anexos planes por amenaza y plan para la Reducción del Riesgo de Desastres.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

EDUARDO INOSTROZA VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA INES SEPULVEDA FUENTES
ALCALDESA

DISTRIBUCION: /

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. S. Gestión de Riesgo de Desastres

MSF/EIV/NRS/CPA/css 22.04.2024

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA

San Clemente

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo-Plan por Amenaza Incendio Forestal

Anexo-Plan por Amenaza Inundaciones

Anexo-Plan por Amenaza Erupción Volcánica

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	4
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	4
1.3. Relación con Otros Planes.	5
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	8
4. Roles y Funciones.	8
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	12
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	14
5.2. Centro de Operaciones	16
5.3. Acciones del Comité Comunal	16
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	17
6.1. Comunicación e Información	19
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	19
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	20
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	20
6.2.1. Informe ALFA	21
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	21
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	21
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	21
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	22
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	23
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	24
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	24
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	25
7.1. Implementación	25
7.2. Revisión Periódica	25
7.3. Actualización	26
8. Información Adjunta.	26
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	26
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	27
8.3. Resumen de albergues comunales	28
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	29
9. Anexos – Planes por Amenaza	31

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

1. Introducción.

De acuerdo a la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, la cual indica en su artículo cuarto, letra i), la obligatoriedad del Municipio de hacerse cargo de la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente acciones relativas a las fases de mitigación y preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las fases de respuesta y recuperación frente a emergencias, vinculado a lo anterior la Ley 21.364 del Ministerio del Interior, de fecha 07 de agosto del 2021, la que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dispone el marco jurídico para la creación del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres (COGRID), con responsabilidades delimitadas para estas funciones.

Por lo antes descrito, la Sección de Gestión de Riesgos de Desastres de la Ilustre Municipalidad de San Clemente elabora el presente plan siendo uno de los instrumentos para la Gestion de Riesgo de Desastres, el cual entrega un enfoque general de la planificación de la comuna de San Clemente para la preparación y respuesta a desastres.

San Clemente es una de las comunas más grandes de la región del Maule, ubicada en el sector oriente, alto de la provincia de Talca, con una superficie de 4.504 km2 y una población de 43.269 habitantes (según Censo INE 2017), es importante indicar además que nuestra comuna cuenta con un 64,04% de area rural y un 35,95% de población urbana.

Teniendo en cuenta que nuestra región y en particular la comuna de San Clemente se encuentra expuesta a diversos fenómenos naturales y antrópicos, los cuales requieren enfrentarlos con una capacidad de organización y planificación, que permita en el menor tiempo posible auxiliar y prestar apoyo a los heridos y damnificados.

Es por esto que el Plan Comunal de Emergencias tiene por finalidad establecer las acciones en la fase de respuesta frente algunas situaciones de emergencia que se puedan suscitar en la comuna. Las acciones de respuesta de los organismos e instituciones que conforman el Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante desastres deben estar claramente definidas y sistematizadas, a traves de un instrumento participativo, inclusivo y conocido por la comunidad, el presente plan se constituirá en un marco de acción global, entendiendo que las emergencias siempre se originan a nivel local, de acuerdo a las vulnerabilidades diferenciadas y desde donde se deberán implementar las acciones de coordinacion.

El Plan Comunal de Emergencias, sera un instrumento que contenga de manera ordenada y organizada los procedimientos, sistemas de enlace y roles para delimitar responsabilidades.

En términos generales estandariza la respuestas, guía la acción de los participantes, asigna roles y/o funciones, establece líneas de autoridad e identifica personal, equipo, instalaciones, suministros y recursos para responder a emergencias, desastres o catástrofes.

Por tanto, la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres de la Ilustre Municipalidad de San Clemente, busca coordinar los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles a nivel comunal, así como también vincular las acciones, funciones y responsabilidades que cada componente debe asumir al momento de enfrentar una situación de emergencia y de esta forma entregar una respuesta oportuna y eficaz a la comunidad.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
- Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance.
- Establecer la activación de los organismos y áreas del municipio que forman parte del plan.
- Identificar los flujos de comunicación técnica entre los organismos de respuesta y entrega de información de manera accesible a la comunidad y medios de comunicación
- Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Contempla la comuna de San Clemente, definido en su extensión urbano-rural.
- **Amplitud:**
 - Autoridad comunal
 - Encargado de Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
 - Comisario Primera Comisaria de Carabineros San Clemente
 - Superintendente Cuerpo de Bomberos San Clemente
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección Comunal de Salud
 - Dirección Comunal de Educación
 - Dirección de Tránsito
 - Oficina de Operaciones DOM
 - Oficina de Apoyo Social y Comunitario
 - Oficina de Aseo y Ornato
 - Departamento de Movilización
 - Unión comunal Urbano
 - Unión comunal Rural
 - Empresas privadas
 - Organismos técnicos
- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- Plan Provincial de Emergencia:** El plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinacion para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- Plan Regional de Emergencia:** El plan regional de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del servicio nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), la dirección de la respuesta ejercida por el comité Regional, los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinacion para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de San Clemente se encuentra expuesta a diversas amenazas ya sean de tipo natural y/o antrópicos, en esta ocasión se abordaran 03 amenazas de acuerdo al siguiente detalle:

Erupción Volcánica: El complejo volcánico Laguna del Maule se encuentra ubicado en la zona limítrofe con Argentina en la región del Maule, Este complejo cubre alrededor de 500 km2 y está formado por conos, volcanes de escudo, domos y flujos de lava. Estudios geológicos han identificado al menos 130 centros eruptivos individuales (Hildreth et al., 2009), de los cuales han sido emanados más de 170 km3 de material. En términos de peligro volcánico, una supuesta reactivación implicaría emisión piroclástica, siendo los sectores ubicados hacia el este y norte del complejo los más afectados, además del complejo Fronterizo paso Pehuenche, sectores como El médano, Los Álamos, Las Garzas, La Suiza, Curillinque, La Mina y la ruta internacional CH-115. Cabe destacar que la Laguna del Maule ha llamado la atención recientemente como consecuencia de una elevada tasa de inflación focalizada en su borde suroeste. Este fenómeno ha sido detectado mediante técnicas de interferometría radar, estimándose que la magnitud de la inflación acumulada, entre 2007 y 2011, es cercana a 1 metro.

AMENAZA POR ERUPCION VOLCANICA	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Principalmente en los sectores aledaños al complejo volcánico tales como El Médano, La Mina, Los Álamos, Las Garzas, La Suiza, Curillinque, Armerillo y Paso Nevado. Población flotante (turistas).
INFRAESTUCTURA	Complejo Fronterizo Paso Pehuenche, Reten de carabineros, Comités de agua potable rurales, Establecimientos educacionales, Posta de Salud Rural e infraestructura vial, Central Hidroeléctricas
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable)
MEDIO AMBIENTE	Contaminación de ríos, vertientes, esteros, flora y fauna, alteración de la calidad del aire, impacto en la calidad del suelo.
ARES SILVESTRES PROTEGIDAS	No Aplica.

Incendio Forestal: Los incendios forestales en la comuna se registran principalmente en la temporada estival, generalmente son producidos por la acción humana ya sea por realizar quemas agrícolas no autorizadas, fogatas, entre otras donde se ve afectada la comuna mayoritariamente en su area rural y también urbana.

En la actualidad ha incrementado las personas que viven cerca de areas boscosas por expansión de las ciudades (interfase urbano-rural), observándose en muchas localidades un paisaje con alta densidad poblacional y viviendas muy continuas construidas con material altamente combustible y lo que es peor en terrenos con pendientes mayores al 30% factor topográfico que contribuye significativamente a la velocidad de propagación de los incendios. La falta de planificación territorial ha derivado en construcciones en zonas no apropiadas y sin ninguna medida de prevención adoptada (fajas de cortafuegos o corta combustible, limpieza adecuada alrededor de casas etc.).

En el periodo comprendido entre las temporadas de 2010 al 2020 en la comuna ocurrieron un total 323 incendios forestales, obteniendo un promedio comunal en los últimos 10 años de 32 incendios por temporada, índices que son preocupantes para la comuna.

AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Todos los sectores urbano-rurales que se encuentren aledaños a zonas de interfaz.
INFRAESTUCTURA	Establecimientos de salud primaria (Postas, Cesfam, Sar), establecimientos educacionales, carabineros, red vial, antenas de telefonía móvil, tendido eléctrico, areas silvestres protegidas, alcantarillado, oficinas públicas, estanques de acumulación de agua potable, recintos deportivos, sedes de juntas vecinales.
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable), atención médica.
MEDIO AMBIENTE	Daños en flora y fauna, alteración de la calidad del aire, erosión y empobrecimiento de los suelos, sedimentación, recalentamiento de la atmosfera, conocido como cambio climático o efecto invernadero, interrupción en el ciclo del agua
AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	Reserva Nacional Altos de Lircay. (Vilches Alto)

Inundaciones: Durante la temporada invernal debido al aumento de precipitaciones se incrementa el caudal de los canales de regadío, ríos, vertientes y/o esteros generando el desborde de estos en donde el agua ingresa a las viviendas provocando daños considerables en estas, daños materiales y humanos producto del aumento del nivel del agua en sectores rurales y urbanos de la comuna. Además en el area urbana se produce interrupción del libre tránsito por calles y veredas anegadas. Durante el año 2023 en los meses de junio, julio y agosto se presentó el fenómeno meteorológico rio atmosférico generando una gran cantidad de agua lluvia caída en la región superando el superávit en relación a años anteriores. El fenómeno meteorológico provoco en la comuna daños materiales, viviendas destruidas, perdida de enseres, donde una gran cantidad de familias fueron afectadas por las intensas lluvias.

AMENAZA DE INUNDACIONES	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Sectores urbano-rurales de la comuna de San Clemente.
INFRAESTUCTURA	Establecimientos de salud primaria (Postas, Cesfam, Sar), establecimientos educacionales, Comisaria y/o reten de carabineros, red vial, antenas de telefonía móvil, tendido eléctrico, alcantarillado, oficinas públicas, estanques de acumulación de agua potable, recintos deportivos, sedes de juntas vecinales, fosas septicas, viviendas
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable), atención médica, Comité de agua potable rurales.
MEDIO AMBIENTE	Alteración de Napas Subterráneas, contaminación de agua de vertientes y/o esteros.
AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS	No aplica.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité Comunal para la Gestion del Riesgo de Desastres y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley Nº 21.364 e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Monitorear de manera permanente y sistemática 24/7 la evolución de la Amenazas, condiciones de vulnerabilidad y ocurrencia de eventos destructivos. • Asesor directo de la autoridad comunal en la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Coordinar activación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, a través de los jefes de servicios, teniendo presente que los organismos o servicios involucrados directamente en la emergencia ejecutarán automáticamente sus procedimientos de respuesta. • Propone y actualiza los planes de RRD, Plan comunal de emergencias, plan por amenaza ante diversos riesgos presentes en la comuna. • Organizar y mantener activa la sala de crisis para el COGRID comunal. • Planificar, coordinar y ejecutar las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de la emergencia y/o desastres. • Planificar y coordinar el empleo de recurso humanos y materiales de las entidades y servicios públicos y de aquellos organismos de carácter privado. • Administrar información operacional (Informes de organismos técnicos especializados, levantamiento de afectación, daños y requerimientos, etc), como apoyo en la toma de decisiones para una adecuada evaluación de la situación y su evaluación en el tiempo. • Gestionar la logística de emergencia en el nivel Comunal a través de la coordinación y apoyo de organismos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres. • Propone medidas de recuperación de zonas afectadas y abastecimiento de productos básicos. • Tomar decisiones de acuerdo al uso escalonado de los recursos, dependiendo del nivel de la emergencia, solicitar recursos (Informe Alfa) a nivel provincial, regional y/o nacional según corresponda. • Entregar informacion publica, previa coordinacion a traves del departamento de relaciones públicas y comunicaciones. • Coordinar las decisiones que sean necesarias y pertinentes en terreno con los organismos técnicos competentes ante una emergencia, desastre y/o catástrofe. • Mantener stock crítico en bodega de la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres. • Disponer de personal capacitado para toma y digitación de FIBE Y FIBEH.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando técnico	• Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres. • Informar a la población sobre condiciones de alerta y evacuación. • Efectúa labores de capacitación desde el punto de vista de la prevención. • Apoyo en la evacuación de personas en condiciones de emergencia. • Informe de personas heridas, desaparecidas y/o fallecidas. • Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área. • Efectuar cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias con el propósito de mantener habilitado los espacios necesarios para combatir la emergencia según variable de riesgo. • Unidad técnica en accidentes de tránsito. • Brindar protección a los establecimientos de almacenamiento de primeros auxilios, alimentos, agua potable y materiales de construcción. • Proveer del recurso de personal y medios logísticos conforme a lo evaluado en el COGRID. • Realizar labores de rescate en coordinación con bomberos u otras instituciones, en caso de ser necesario y según establezcan los mandos conjuntos en terreno. • Colaborar en tareas de vigilancia en la zona de emergencia y catástrofe para mantener el orden y seguridad pública. • Emitir informe cuando amerite.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	• Unidad técnica en incendios estructurales y en eventos de materiales peligrosos. • Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada. • Apoyo en atención de accidentes de tránsito. • Apoyo en incendios forestales. • Realiza capacitaciones desde el punto de vista preventivo. • Informa a la población sobre condiciones de alerta y evacuación entregadas por la autoridad. • Acciona alarmas sonoras. • Apoyo en problemas derivados de amenazas en la comuna. • Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados. • Emitir informe técnico de la emergencia. • Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres.
Dirección Comunal de Salud	Colaborador	• Participar en las reuniones del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres. • Encargados de la salud pública dentro de la comuna. • Activa la red de atención hospitalaria de salud para los afectados. • Categoriza y colabora con su infraestructura y personal, en caso de múltiples víctimas, en caso de emergencias, desastres y/o catástrofes. • Prevé las posibles necesidades estructurales para vacunaciones masivas • Orienta, asiste y educa a la población en materias de salud en emergencias, desastres y/o catástrofes. • Solicita presencia de Seremi de Salud en caso de ser requerido. • Otorgar información sobre el estado de la red municipal de salud (CESFAM, CECOF, SAPU, Postas Rurales). • Disponer de los recursos humanos y físicos para responder a la continuidad de salud, indicando al COGRID catastro de recursos al momento de la convocatoria • Disponer de enlace de comunicaciones a nivel comunal con centros de atención primaria. • Entregar información sobre catastro de pacientes electro dependientes en la comuna. • Mantener en condiciones óptimas equipos de emergencias tales como generadores, linternas, además de personal instruido para operar cuando sea necesario. • Coordinar con red de hospitales y SAMU para la eficiente disposición de recursos al momento de la emergencia.

Representante	Rol	Funciones
		Entregar detalles de operaciones de móviles (vehículos) de la dirección comunal de salud con su respectiva marca modelo del vehículo, nombre del conductor, titular y reemplazante, además de dirección particular y numero de contacto.
Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)	Colaborador	- Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestion de Riesgo de Desastres. - Reportar información sobre habilitación de albergues - Administrar los albergues de la comuna con su respectivo equipo operativo al momento de la convocatoria.
Dirección de Obras Municipales	Colaborador	- Efectuar reportes actualizados sobre el estado de la infraestructura de edificios municipales, establecimientos de salud y educacionales, puentes urbanos y/o rurales, agua potable, recursos hídricos y conectividad vial. - Administrar y coordinar los recursos públicos, humanos y maquinaria relacionados con los servicios. - Realizar evaluaciones estructurales cuando corresponda. - Proveer a la brevedad de personal profesional para evaluacion de riesgo de derrumbe en edificaciones, puentes y otros, que sean solicitados por el COGRID. - Entrega de planos de las edificaciones que se encuentran dentro del sitio de trabajo del incidente, para realizar la mejor técnica de rescate o solución de la emergencia. - Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestion de Riesgo de Desastres cuando se requiera.
Dirección de Transito	Colaborador	- Entregar informacion actualizada respecto a los cortes de calles y caminos de la comuna de San Clemente. - Determinar puntos criticos de vías y sus alternativas. - Coordinacion con la Sección de Riesgo de Desastres vías de evacuación a zonas de seguridad. - Opera y mantiene la señalización de emergencia respectiva en las vías de la comuna. - Coordinar con empresas de transporte público y privado la evacuación y traslado de personas donde sea necesario, en caso de emergencias, desastres y/o catástrofes. - Coordina con servicios competentes (serviu, ministerio de obras públicas), reparación, recuperación, mantenimiento de vías. - Participar en las reuniones del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se requiera.
Departamento de Aseo y Ornato	Colaborador	- Dispondrá cuando sea necesario de cajas open top para retiro de escombros. - Disponer de cuadrilla de emergencias por inundaciones y areas verdes en caso de alguna emergencia en la comuna. - Mantener registro actualizado de empresas contratistas que presten servicios a la municipalidad. - Retira árboles y especies vegetales caídas en vías de circulación, viviendas y areas verdes. - Retira elementos que amenacen o generen riesgo en plazas y areas verdes públicas. - Desarrolla todos los elementos necesarios para mantener el aseo de la comuna y eliminación de focos de insalubridad. - Garantiza el servicio de recolección de basura a la población en areas afectadas. - Facilitar mecanismos apropiados para la disposición final de los desechos domiciliarios, institucionales y hospitalarios. - Coordinar con empresas subcontratadas por el municipio, para lograr en el más breve plazo el restablecimiento de los niveles operacionales existentes en la comuna. - Participar en las reuniones del Comité Comunal para la Gestion de Riesgo de Desastres cuando se requiera.
Dirección Comunal de Educación	Colaborador	- Definir establecimientos educacionales para su habilitación como eventuales albergues - Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestion del Riesgo de Desastres cuando se requiera.

Representante	Rol	Funciones
Oficina de Apoyo Social y Comunitario	Colaborador	• Disponer de Maquinaria con sus respectivos operadores y personal (mano de obra) para apoyo en la habilitación de albergues, apoyo en evacuación y apoyo en medidas de mitigación. • Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestion del Riesgo de Desastres cuando se requiera.
Departamento de Movilización	Colaborador	• Disponer de vehículos con sus respectivos conductores para la implementación de acciones consideradas en el plan. • Participar de reuniones del Comité Comunal para la Gestion de Riesgo de Desastres cuando se requiera.
Unión comunal Urbana y Rural	Colaborador	• Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestion del Riesgo de Desastres cuando se requiera. • Apoyo en difusion de informacion a la comunidad • Apoyo en vinculación territorial
Empresas Privadas	Colaborador	• Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestion del Riesgo de Desastres cuando se requiera. • En fase de respuesta realizar labores propias de su competencia.
Organismos Técnicos	Mando técnico	• Participar en reuniones del Comité Comunal para la Gestion del Riesgo de Desastres cuando se requiera. • En fase de Mitigación y respuesta apoyar con acciones en las areas de su competencia.
ONGS, voluntarios de ayuda humanitaria en la comuna	Colaborador	• Participar en reuniones del comité comunal para la gestión del riesgo de Desastres, según corresponda. • Informar al municipio las capacidades humanas y técnicas, además de la disponibilidad de responder ante emergencias, desastres y/o catástrofes • Apoyo en evacuación de personas a zonas seguras • Mantener coordinacion permanente con el encargado de la Sección de Riesgos de Desastres Municipal.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

Según la Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, indica que en cada comuna debe existir un Comité Comunal Para La Gestion de Riesgo de Desastres en las fases de Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación.



	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

De acuerdo al Instructivo de operación y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestion de Riesgo de Desastres, y bajo el Decreto Alcaldicio N° _____ de fecha _____, se crea el Comité Comunal para la Gestion de Riesgo de Desastres (COGRID), designando los siguientes integrantes:

- Autoridad comunal
- Encargado de Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección Comunal de Educación
- Departamento de Aseo Y Ornato
- Operaciones DOM
- Oficina de Apoyo Social y comunitario
- Carabineros
- Bomberos
- ONGS
- Empresas privadas

Suplente: Serán aquellos que se encuentren designados por la autoridad competente, mediante acto administrativo y/o según precedencia de mando. En cada caso, la Sección de Gestion de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública, dispondrá de fichas de identificación de autoridades y sus respectivos suplentes, donde además deben incorporar datos de contacto para la activación del COGRID Comunal.

Es importante señalar que podrán ser invitados a las sesiones de COGRID comunal autoridades del Servicio que tengan competencias técnicas.

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- **Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- **Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- **Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (**UGRDC**), o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.

Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes y relacionados a la fase de respuesta y recuperación

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: vía correo electrónico, vía telefónica y/o Whatsaap.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación, los canales de comunicación serán mediante medio escrito, correo electrónico, vía telefónica y/o WhatsApp.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

Es importante mencionar que cada 3 meses se realizara la convocatoria a sesiones ordinarias del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública, con un total de 04 sesiones ordinarias al año.

Se realizara convocatoria a sesiones extraordinarias cada vez que se requiera según el tipo de emergencia y afectación a la comunidad.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una “Auto-convocatoria”, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

Centro de Operaciones Principal: Oficina de Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública.

Dirección: Calle Alejandro Cruz s/n, costado Teatro Municipal German Moya Olave.

Centro de Operaciones Alternativo: Auditorio Municipal, tercer piso Edificio Municipal

Dirección: Carlos Silva Renard #792, San Clemente.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Acción realizada por la comuna, a partir del levantamiento y evaluación de necesidades, mediante informe ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial Provincial la que a su vez remite la información a la Unidad de Alerta temprana (UAT), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal.

Es relevante que el levantamiento de información en el territorio considere la situación de las mujeres, hombres, niños y niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, dato desagregado por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Se establecen a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos y disponibilidad de recursos y capacidades. Considerando la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente se debe considerar la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspato, producción y fauna silvestre).

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

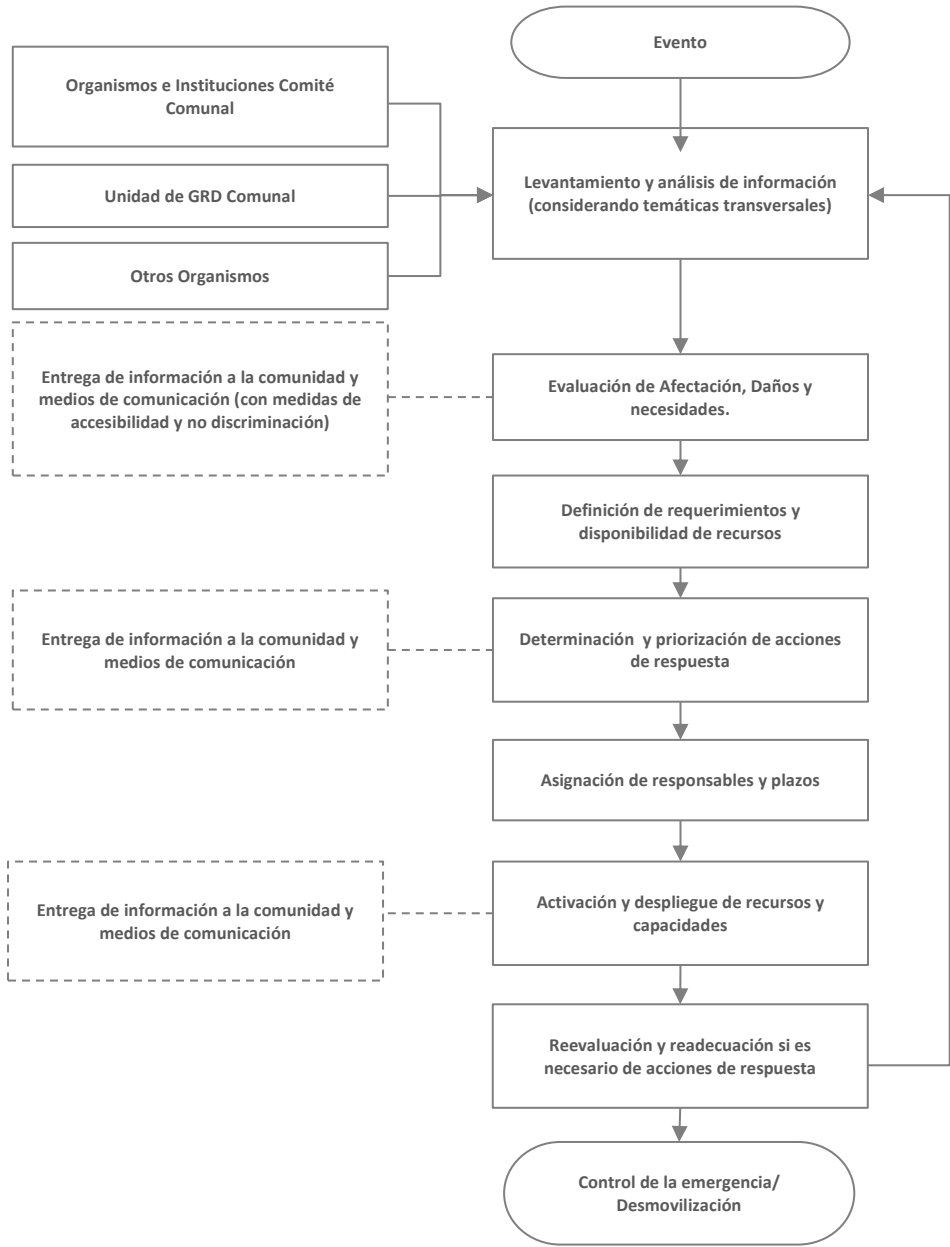
Considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de estas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un

enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Se contempla como un proceso constante, que permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:



6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

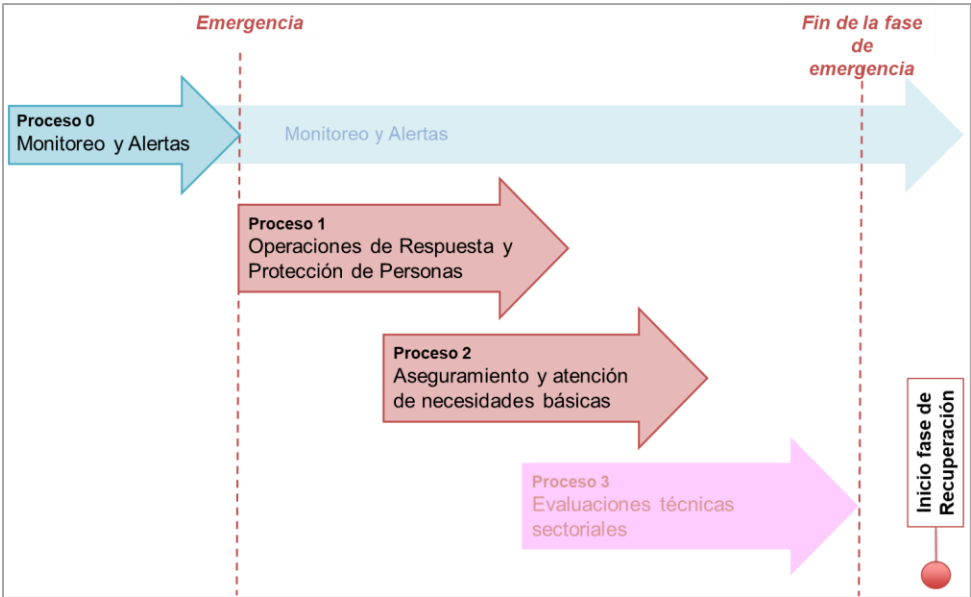


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacionales de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

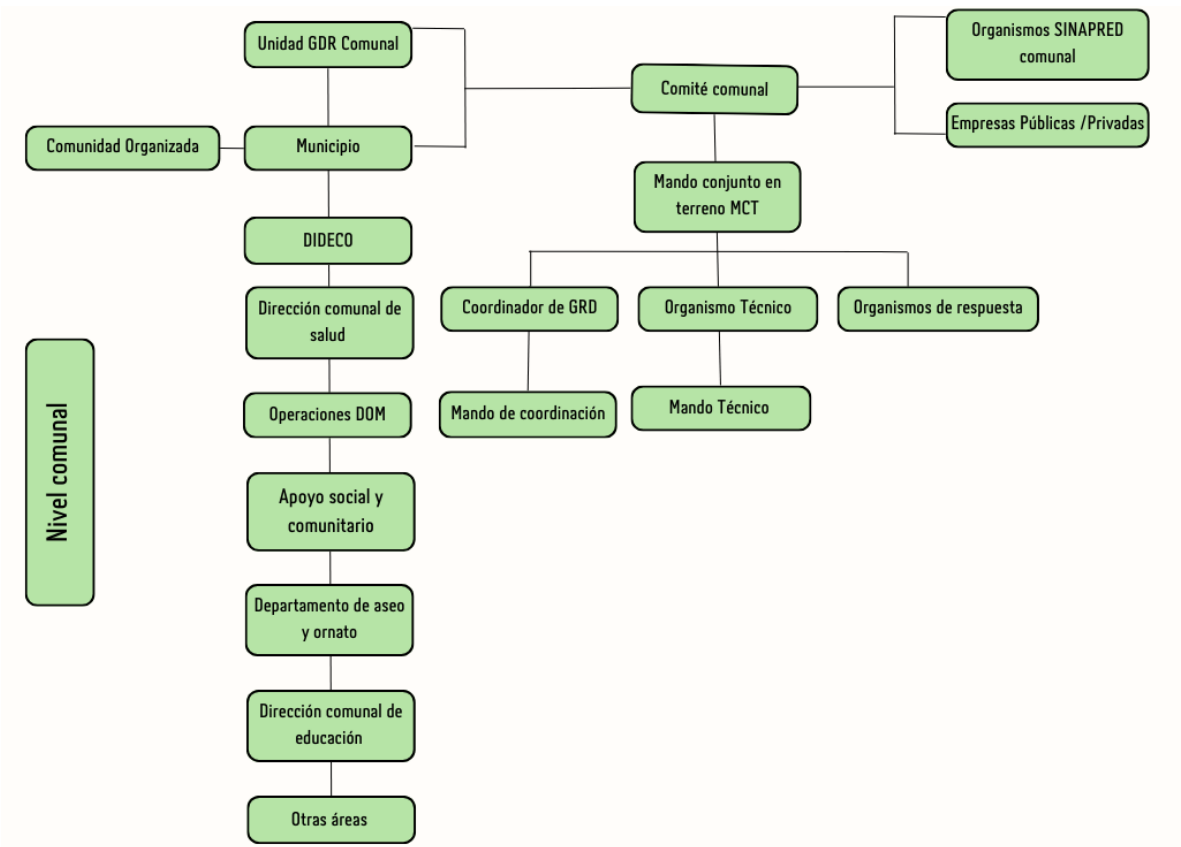
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del Municipio	• Información validada que se entrega de manera periódica durante el desarrollo de la emergencia	• Equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Vocería y punto de prensa	• Vocerías y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de la emergencia, puede ser efectuado desde el puesto de mando, COGRID, u otra instancia	• Vocero: Autoridad comunal o quien lo delegue. • Coordinación: Equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Comunicado de Prensa	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos.	• Equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	Encargado de la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública.
	Identificación de brechas y requerimientos	- Encargado de la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública. - Organismos de respuesta
	Entrega de información la comunidad y medios de comunicación	Autoridad Comunal
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (COGRID), sujeta a evaluación de la autoridad comunal, con base en antecedentes técnicos	- Autoridad Comunal - Encargado de la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación, puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc)	- Autoridad Comunal - Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos.	- Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad comunal - Representante organismo de respuesta
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	Organismos de respuesta
	Convocatoria COGRID comunal	- Autoridad comunal - Encargado de Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública.
	Ejecución de proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico	- Encargado de Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Autoridad comunal - Encargado de Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad comunal - Representante organismo de respuesta

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Mantener informados so	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar evaluación e inventario de stock crítico en bodegas de emergencias.	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Alertamiento a la población.	Utilizar los medios de comunicación disponibles con la finalidad de con la finalidad de alertar a la población	Autoridad Comunal SENAPRED Organismos técnicos
Reforzar el monitoreo.	Mantener activo plan de enlace y comunicación comunal	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Se activara de acuerdo a los niveles de emergencia.	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Se constituye en terreno	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes de visita en terreno y elaborar informe de situación	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Convocar Comité Comunal.	Citar a los integrantes del COGRID comunal	Autoridad Comunal

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Recopilar información e identificar necesidades	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Solicitar información del evento a organismos técnicos	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Recopilar información proporcionada por organismos técnicos para difundirla a través de los medios de comunicación oficiales de la municipalidad	Departamento de comunicaciones y Relaciones Públicas.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Mantener monitoreo permanente a condiciones comunales o informados por el nivel central	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **UAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Recopilación de antecedentes de afectación por emergencia y coordinación de acciones de respuesta	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Citar a reunión a integrantes del COGRID comunal	Autoridad comunal Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Según evaluación e informe técnico	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar a reunión a integrantes del COGRID comunal.	Autoridad comunal
Elaboración de informes ALFA.	Recopilación de información e identificar necesidades existentes.	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Según el informe emitido por los equipos técnicos se solicita alertamiento al nivel central	Organismos técnicos SENAPRED
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Solicitar la presencia de organismos técnicos	Mando técnico Mando coordinacion Mando autoridad
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se activa equipo técnico	Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Según informe de organismo técnico se levanta requerimiento	Mando técnico Mando autoridad Mando coordinacion

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a voluntariado	Mando autoridad Mando técnico Mando coordinacion

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Se realiza evaluación con personal dispuesto en terreno.	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Elaboración de informes ALFA.	Recopilación de información e identificar necesidades	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Aplicación de FIBE.	Levantamiento de información a familias afectadas producto de la emergencia	Funcionarios municipales acreditados como encuestadores y digitadores.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar a integrantes del COGRID Comunal	Autoridad comunal
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Contacto con empresas de servicios básicos	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Comunicación con seremi de Transporte y telecomunicaciones	Dirección de transito
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Mantener stock crítico para emergencias	Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar personal necesario para mantener orden público y seguridad	Carabineros
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Solicitar al nivel central recursos técnicos para el manejo de cadáveres	Organismo técnico a cargo de la emergencia
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Solicitar al SML, PDI Y Fiscalía lo necesario	Mando técnico Mando autoridad Mando Autoridad
Habilitar albergues.	Se realiza habilitación de albergues para personas damnificadas producto de la emergencia.	Dirección de Desarrollo Comunitario. Dirección Comunal de Educación Dirección Comunal de Salud
Habilitar centros de acopio.	Habilitar espacio físico y personal	Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Levantar caracterización de personas damnificadas	Dirección de Desarrollo comunitario.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Solicitar apoyo a organismos dependientes del Ministerio de Agricultura	Mando técnico

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Se requiere protocolos de activación e implementación de albergue.
Se requiere Protocolo de activación de:

- Bomberos
- ONG
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Departamentos Municipales.

Divulgación del Plan:

Externa: La divulgación externa se realizara a organismos operativos y técnicos, a la respectiva Delegación Presidencial Regional del Maule, a los integrantes del comité comunal para la gestión de Riesgo de Desastres, Senapred.

Interna: La divulgación interna se realizara a unidades municipales tales como Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección Comunal de Salud, Dirección Comunal de Educación, Operaciones Dirección de Obras Municipales, Departamento de Movilización, Departamento de Aseo y Ornato, Oficina de Apoyo Social y Comunitario, entre otras unidades y departamentos involucrados en el presente plan.

Definición de un plan de capacitación: Con la finalidad de dar a conocer en detalle el plan comunal de emergencias, se ejecutara capacitación dirigida a los organismos que forman parte del plan tanto de áreas internas del municipio como del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres, donde debe considerar la asistencia de titulares y suplentes.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta	Comunal	ABC Comunal	A Diario	SI
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Provincial	Carabineros Cenco Salud	A Diario	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Carabineros Bomberos Salud Conaf Senapred Delegación Presidencial Conaf	A Diario	SI
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	---	--	----	--
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Nacional	Sernageomin Conaf Senapred	A Diario	SI
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional	Senapred Salud Carabineros Delegación Presidencial	A Diario	SI

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Carabineros	En alerta	Reservado	San Clemente Urbano y rural	Anual	A requerimiento y auto convocatoria	Autónoma vehículo institucional	Disponible a requerimiento	Movilización medios de comunicación	Mientras dure la emergencia con rotación de personal	comunal	Según disponibilidad	Primera Comisaria de San Clemente y sus destacamentos
Bomberos	En alerta	140	San Clemente urbano y rural	Anual	Alerta amarilla y a requerimientos	Medio institucional	Disponible a requerimiento	Movilización, medios de comunicación, y equipamiento técnico	Mientras dure la emergencia con rotación de personal	Comunal	Según disponibilidad	Primera compañía de bomberos san clemente y sus cuarteles
ONG	Disponible	40	Urbano	Anual	Alerta amarilla y a requerimientos	-	2 horas	Medios de comunicación, equipo técnico de rescate, puesto médico.	Mientras dure la emergencia con rotación de personal	Comunal	Según disponibilidad	Base Operativa San Clemente
Cruz Roja	Disponible	30	Urbano	Anual	Alerta amarilla y a requerimientos	-	2 horas	Apoyo logístico	Mientras dure la emergencia con rotación de personal	Comunal	Según disponibilidad	Sede Comunal
Defensa Civil	Disponible	30	Urbano	Anual	Alerta amarilla y a requerimientos	-	2 horas	Medios de comunicación Apoyo logístico	Mientras dure la emergencia con rotación de personal	Comunal	Según disponibilidad	Cuartel Comunal
CONAF	En alerta	20	Rural	Octubre a mayo	Alerta amarilla y requerimientos	Medio institucional	Disponible a requerimiento	Medios de comunicación Equipamiento técnico	Mientras dure la emergencia con rotación de personal	Comunal	Según disponibilidad	Brigada Maqui-15 sector El Colorado
Salud	En alerta	Equipo comunal	San Clemente urbano y rural	Anual	A requerimientos y auto convocatoria	Medio institucional	Disponible a requerimiento	Medios de comunicación, movilización,	Mientras dure la emergencia con rotación de personal	Comunal	Según disponibilidad	SAR San Clemente y postas rurales

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1				
2				
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL				

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

NOTA: La comuna de San Clemente no cuenta con albergues permanentes, solo se habilitan establecimientos educacionales para hacer uso de albergue cuando la emergencia lo amerite.

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

8.4.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: 20-11-2023	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Alcaldesa	Titular			
2		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Suplente, Alcaldesa	Suplente			
3		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Encargado Comunal Gestión de Riesgo de Desastres	Titular			
4		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Suplente, Gestión de Riesgo de Desastres	Suplente			
5		Primera Comisaria Carabineros San Clemente	Comisario	Titular			
6		Primera Comisaria Carabineros San Clemente	Capitán	Suplente			
7		Cuerpo de Bomberos San Clemente	Superintendente	Titular			
8		Cuerpo de Bomberos San Clemente	Suplente, Superintendente	Suplente			
9		Dirección Comunal de Salud, I. Municipalidad de San Clemente	Director Comunal de Salud	Titular			

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

10		Dirección Comunal de Salud, I. Municipalidad de San Clemente	Suplente, Director Comunal de Salud	Suplente			
11		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Directora de Desarrollo Comunitario	Titular			
12		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Suplente, Dirección de Desarrollo Comunitario	Suplente			
13		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Jefe de Departamento Aseo y Ornato	Titulares			
14		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Suplente, Departamento Aseo y Ornato	Suplente			
15		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Directora Obras Municipales	Titular			
16		Ilustre Municipalidad de San Clemente	Suplente, Dirección de Obras Municipales	Suplente			
17		Dirección Comunal de Educación	Director Comunal de Educación	Titular			
18		Dirección Comunal de Educación	Suplente, Dirección Comunal de Educación	Suplente			
19		ONG E.I.A	Presidente ONG E.I.A	Titular			
20		ONG E.I.A	Suplente ONG E.I.A	Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 31
	Fecha: 20-11-2023	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 1 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL

SAN CLEMENTE

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 2 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	4
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1.	Descripción de la Amenaza	5
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	7
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	10
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	11
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	13
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	14
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	16
4.	Información Adjunta	18

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 3 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

1. Introducción

De acuerdo con lo indicado en la Ley N° 21.364 se establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conformado por las organizaciones públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo de riesgo de desastres. Bajo este marco legal, se desarrolla el presente plan como parte de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, pasando a formar parte de uno de los anexos del Plan Comunal de Emergencia, correspondiente al Anexo - Plan por Amenaza de Incendios Forestales.

Por lo antes descrito la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres ha elaborado el presente plan por amenaza con la finalidad de presentar en la formalidad un documento base que operativice en todas sus fases para la Gestion de Riesgo de Desastres lo relacionado con eventos inherentes al ámbito forestal y que al no ser atendidos sean un factor potencial de daños hacia la población.

El riesgo de incendios forestales en la comuna de San Clemente corresponde a diversos factores tales como la presencia de vegetación y material combustible, las altas temperaturas durante la temporada primavera verano y principalmente la acción humana irresponsable, como lo son el mal uso y manejo del fuego, no respetando el calendario de quemas agrícolas establecido por CONAF, también la negligencia en la manipulación de materiales inflamable, estos factores combinados aumentan la probabilidad de que se produzcan incendios forestales los cuales aumentan considerablemente su incidencia en época de Primavera-verano, en esta época se presenta un incremento en las temperatura, esto aumenta la inflamabilidad de la vegetación provocando la posibilidad de que los incendios se propaguen rápidamente.

La Ilustre Municipalidad de San Clemente en conjunto con los diferentes actores que componen este plan y el organismo técnico Conaf han potenciado su accionar, pero es importante mencionar el rol que cumplen las comunidades que es clave en la prevención de incendios forestales.

Es importante mencionar que el historial de incendios forestales en la comuna en las temporadas 2010-2020, ocurrieron un total de 323 incendios forestales, obteniendo un promedio comunal en los últimos 10 años de 32 incendios por temporada (la temporada oficial de incendios forestales comienza el 01 de julio y termina el 30 del año siguiente), generando en el último decenio un daño de 2.399 hectáreas en la comuna, lo cual se produce principalmente en matorrales y pastizales.(Información obtenida del Plan de Protección contra incendios forestales para la comuna de San Clemente).

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 4 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- Mantener plan de enlace y comunicaciones operativo para la correcta aplicación del presente plan.
- Elaborar catastro de puntos criticos según informacion proporcionada por organismos técnicos, equipos de respuesta y comunidad.
- Elaborar y coordinar plan de acción de medidas preventivas en relación al catastro realizado.
- Coordinar junto a los recursos dispuestos a nivel comunal una pronta respuesta ante situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Contempla a los organismos del Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres (Ley 21.364), además de organismos técnicos vinculados en eventos de incendios forestales, según el siguiente detalle:

Integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres:

- Autoridad comunal
- Encargado comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
- Carabineros
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado Departamento de Aseo y Ornato
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Apoyo Social y Comunitario
- Operaciones DOM
- Ongs

Organismos técnicos vinculados a eventos por incendios forestales

- Bomberos
- Carabineros
- Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Unidad de Alerta Temprana Senapred

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 5 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

- **Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y a decisión de la primera autoridad comunal.**
- **Alcance:** El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de incendios forestales que produzcan o puedan producir alteración y/o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Una de las consecuencias más llamativas del cambio climático es la severidad con que las altas temperaturas y la falta de precipitaciones marcan el período Octubre a Mayo en la zona central del país, y en particular en la Región del Maule. Lo que se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en los incendios forestales que se propagan en las áreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en áreas periurbanas (interfase) o comunidades rurales viviendo rodeadas de vegetación inflamable.

De acuerdo a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen y con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta. Es decir, es un fuego injustificado y descontrolado en el cual los combustibles son vegetales y que, en su propagación, puede destruir todo lo que encuentre a su paso.

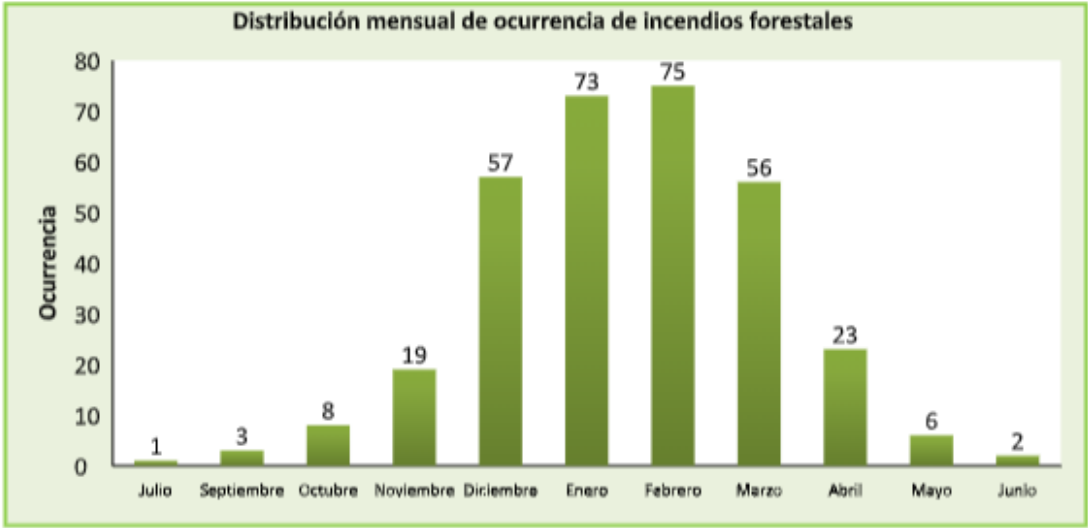
Es importante mencionar que el origen de los incendios, recae principalmente en la acción humana. El 99,7% de los incendios se inician ya sea por descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, o por prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

La fuerza y velocidad que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con los esquemas convencionales se pueda gestionar efectiva y eficientemente el control de estos incendios, en los que es un hecho que su intensidad y severidad va a ir en aumento a medida que la rigurosidad del clima vaya en aumento.

Los incendios forestales como un factor de daño constituyen un tema real y presente en la comuna de San Clemente. El impacto social, económico y ambiental que generan es un hecho concreto que, principalmente en los meses secos, causan pérdidas directas e indirectas, siendo estas últimas de gran consecuencia para la vida humana ya que hay pérdida de alimentos, modificación de clima, pérdidas de vidas humanas, contaminación atmosférica, alteraciones hidrológicas, destrucción de infraestructura, entre otras.

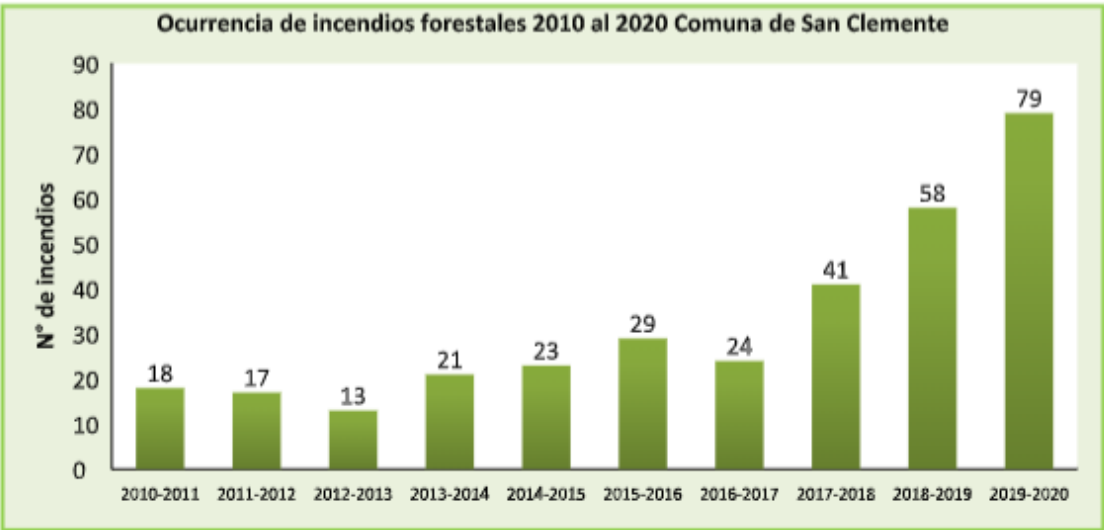
En la comuna de San Clemente durante el periodo comprendido entre las temporadas de 2010 a 2020 ocurrieron un total de 323 incendios forestales obteniendo un promedio comunal en los últimos 10 años de 32 incendios por temporada. En los meses de diciembre, enero, febrero y marzo representan aproximadamente el 81% de los incendios ocurridos.

Gráfico N°1. Distribución mensual de ocurrencia de incendios últimos 10 años



Fuente: Plan de Protección contra incendios forestales, Conaf

Gráfico N°2. Ocurrencia incendios forestales por temporada en los últimos 10 años

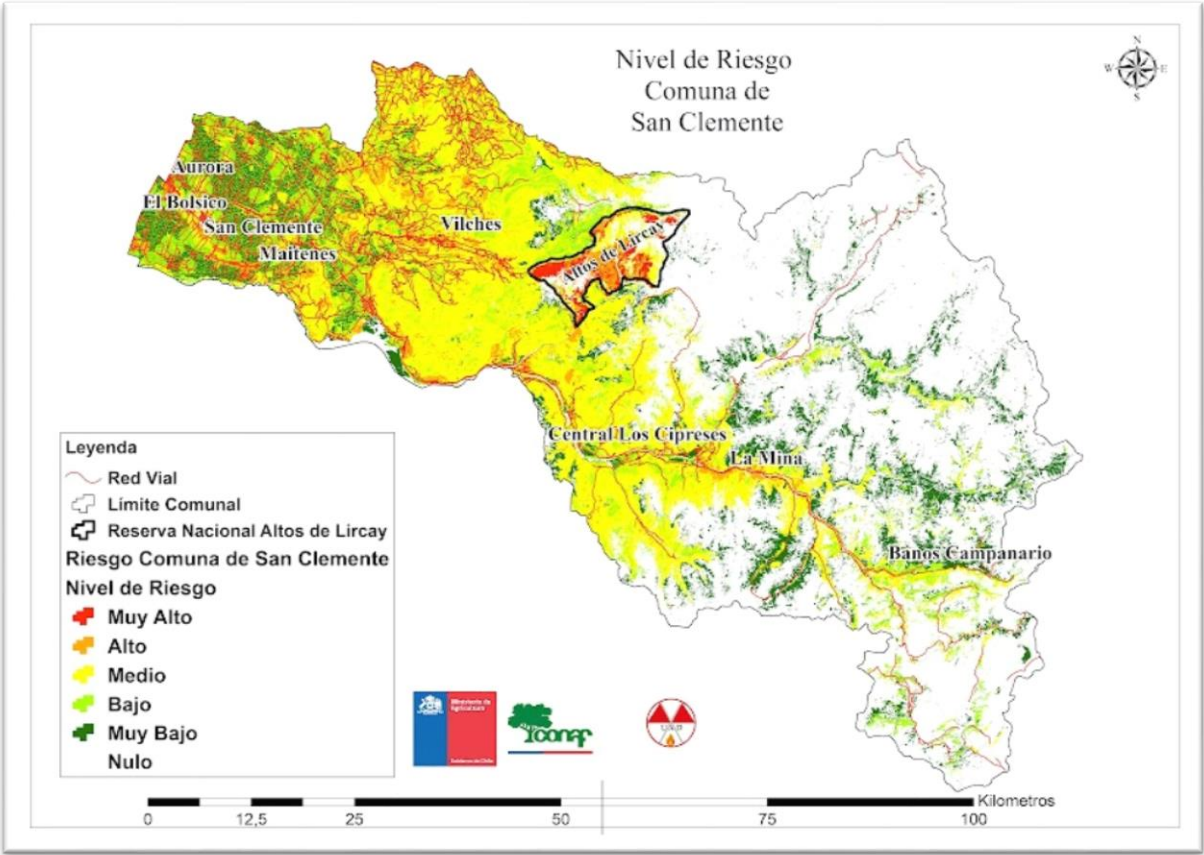


Fuente: Plan de Protección contra incendios forestales, Conaf

Como indican los gráficos anteriores, en la comuna la ocurrencia de incendios forestales ha ido creciendo en los últimos años, teniendo un aumento promedio en las ultimas 3 temporadas y siendo en el periodo de 2019-2020 la mayor ocurrencia, elevándose a más del doble del promedio comunal por temporada.

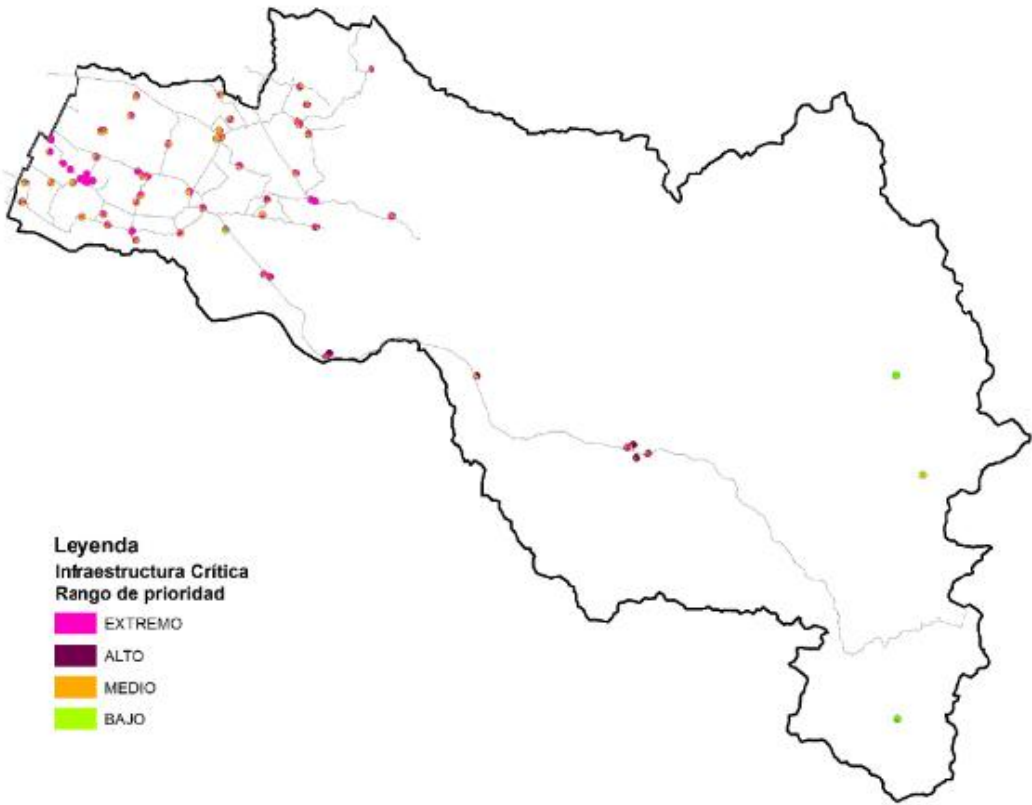
2.2. Zonificación de la Amenaza

La amenaza de incendios forestales en la comuna de San Clemente se concentra principalmente en la zona de interfaz esta corresponde al area donde el combustible vegetaciones se encuentra cercano a viviendas, construcciones u otro tipo de infraestructura critica tales como establecimientos educacionales, centros de salud. Esto puede suceder cuando la población y los combustibles se entremezclan sin claridad ni limite definido.



2.3. Análisis de la Exposición

AMENAZA POR INCENDIOS FORESTALES	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Todos los sectores urbano-rurales que se encuentren aledaños a zonas de interfaz.
INFRAESTUCTURA	Establecimientos de salud primaria (Postas, Cesfam, Sar), establecimientos educacionales, carabineros, red vial, antenas de telefonía móvil, tendido eléctrico, areas silvestres protegidas, alcantarillado, oficinas públicas, estanques de acumulación de agua potable, recintos deportivos, sedes de juntas vecinales.
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable), atención médica.
MEDIO AMBIENTE	Daños en flora y fauna, alteración de la calidad del aire, erosión y empobrecimiento de los suelos, sedimentación, recalentamiento de la atmosfera, conocido como cambio climático o efecto invernadero, interrupción en el ciclo del agua



Fuente: Conaf, Infraestructura crítica priorizada

- Albergues: La Ilustre Municipalidad de San Clemente no cuenta con albergues establecidos, solo al momento de generarse una emergencia y/o desastre, se activa de acuerdo a la ubicación y localización de la emergencia.

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 9 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas **exclusivamente para esta amenaza**.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones-Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	Encargado Comunal GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	- Organismos de respuesta - Encargado Comunal GRD
	Desarrollar acciones de prevención	Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcaldesa - Encargado Comunal GRD
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia	- Organismos de respuesta - Bomberos - Encargado Comunal GRD - Conaf
	Convocatoria COGRID (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcaldesa - Encargado Comunal GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcaldesa - Encargado comunal GRD - Organismos de respuesta - Bomberos
	Movilización general de los recursos requeridos	- Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de incendios forestales	- Organismos de respuesta - Bomberos - Departamentos Municipales - Conaf
	Convocatoria Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres.	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Autoridad comunal - Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta
	Habilitación de albergue de acuerdo a análisis técnico	- Dideco - Daem
	Suspensión de clases de acuerdo al análisis técnico	Dirección Comunal de Educación
	Movilización de recursos requeridos	- Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se constituye en terreno	• Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes de visita en terreno y elaborar informe de situación	• Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recopilar informacion e identificar necesidades	• Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Solicitar informacion del evento a organismos técnicos	• Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Convocar Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID comunal.	• Autoridad comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Recopilar informacion proporcionada por organismos técnicos	• Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por los medios de comunicación habilitados toda la informacion recibida por parte del nivel central.	• Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Utilizar los medios de comunicación disponibles con la finalidad de alertar a la población sobre el estado de avance de la amenaza.	• I. Municipalidad de San Clemente. • SENAPRED
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener activo el plan de enlace y comunicación comunal	• Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitar locales cercanos al evento y habilitar si es necesario	• Dirección comunal de Educación. • Dideco
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de stock critico de primera necesidad en bodega de emergencias.	• Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar informacion en terreno reportando el evento en desarrollo	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Citar COGRID Comunal	• Autoridad Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificar la amenaza, zona afectada, población afectada y % de afectación.	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID	• Autoridad comunal
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar informacion e identificar necesidades	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar al nivel central requerimientos de la unidad técnica	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Según el informe de equipos técnicos se solicita el alertamiento al Nivel Central	• Organismos técnicos • Senapred
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitar a las unidades municipales la disposición de locales establecidos	• Dirección comunal de Educación • Dirección Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Recopilar informacion por parte de organismos técnicos	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se activa equipo técnico	• Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Cogrid Comunal	• Presidente Cogrid • Secretario Ejecutivo
Apoyo a servicios críticos de salud.	Según informe de organismo técnico se levanta requerimiento	• Mando autoridad • Mando técnico • Mando Coordinacion
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a voluntariado	• Mando autoridad • Mando técnico • Mando Coordinacion

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Logística
Carabineros	En alerta	Reservado	1 comisaría 1 Tenencia 5 Retenes
Bomberos	En alerta	140	6 compañías
ONG	Disponible	40	Personal capacitado para rescate técnico y ayuda humanitaria
Cruz Roja	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Defensa Civil	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Salud	En alerta	Equipo comunal	Personal médico, ambulancias
Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública	Disponible	27	04 camionetas de Seguridad publica 01 camioneta emergencias Personal
Departamento de Movilización	En alerta	--	Buses, camionetas y maquinaria pesada

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población en el presente plan, mantiene su sustento en los informes técnicos emitidos por la autoridad y el alertamiento empírico detectado por la población, lo anterior en la práctica será implementado de la siguiente manera:

Informes Técnicos

Estos informes técnicos son elaborados por la unidad de alerta temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Alertamiento Empírico

Situación la cual es percibida en primera persona, que habitualmente es de desarrollo súbito e intempestivo y dado su magnitud genera daños y afectación a la población.

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 14 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

Para ambos casos se utilizaran todos los medios disponibles a nivel local tales como:

- Redes Sociales oficiales.
- Medios de comunicación Comunitario.
- Sirenas de alertamiento por parte de Bomberos.
- Elementos sonoros de vehículos de emergencias.
- Reuniones informativas.

Alertamiento desde el nivel Provincial y Regional:

- Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) y todos los que estime pertinente la autoridad.

3.2.4. Plano de Evacuación

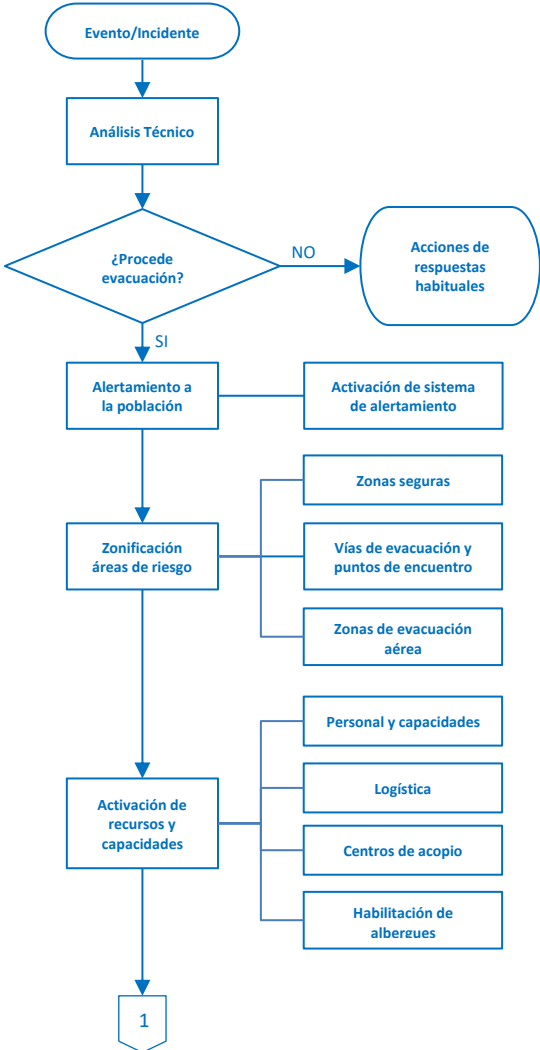
Existen factores propios de la amenaza de incendios forestales, que dificultan la construcción de un plan de evacuación definido. Entre estos factores, se encuentran la dispersión de las zonas susceptibles de ser afectadas por incendios forestales, la probabilidad de escenarios de simultaneidad de incendios forestales en desarrollo, que inciden directamente en la disponibilidad de recursos del nivel comunal. Considerando que el riesgo de incendios forestales se identifica con el estado de las condiciones meteorológicas, tales como temperatura del aire, humedad relativa, dirección y velocidad del viento, junto a la vulnerabilidad de la vegetación, principalmente por su estado de sequedad, serán factores que favorecerán el inicio y propagación del fuego generado por alguna causa natural y/o antrópica, condición que no se podrá determinar con certeza donde ocurrirá razón por la cual no es posible definir su area de evacuación de manera preliminar.

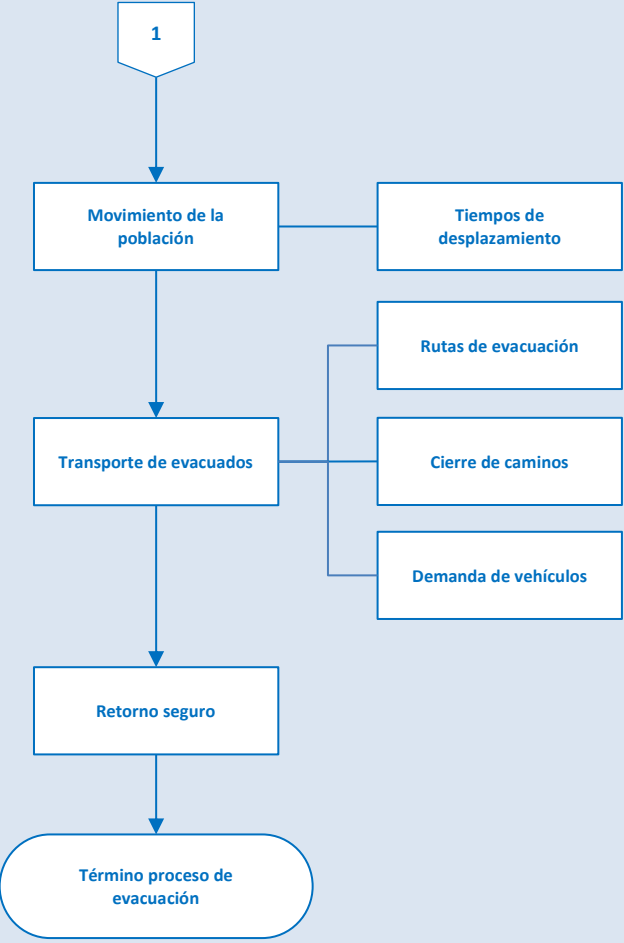
3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

- Evento: ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- Alerta/Alarma: medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- Evacuación: Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en el, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- Encuentro: Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación.
- Retorno: finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas.

Actividades	Descripción	Responsable
	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la Autoridad Regional, Provincial o comunal, como insumo para la toma de decisiones Si procede evacuación, CAT Regional activa mensaje de alerta de evacuación al Sistema Regional de Protección Civil, municipio y COGRID Comunal Nota: en el caso de incidentes que por sus características no es posible definir su potencial impacto de manera preliminar, se deberán definir técnicamente la zonificación. De acuerdo al plan se procede a la activación del personal para la evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de centros de acopio y albergues	Organismos técnicos, de primera respuesta y de coordinación Centro Regional de Alerta Temprana Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal

ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad del retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

El proceso de evacuación terminara en el momento en que los organismos técnicos dispuestos en terreno en conjunto con la autoridad local determinen dado las condiciones de seguridad que ya no es necesario continuar con esta acción, a su vez el retorno seguro se establecerá en cuanto los organismos técnicos responsables en la respuesta de la emergencia indiquen todas las condiciones de seguridad que permitan establecer retorno a la normalidad, priorizando en todo momento la seguridad de la población.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realiza evaluacion con personal dispuesto en terreno	Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo el tipo de amenaza se realiza convocatoria a organismos para participar del comité comunal.	- Autoridad Comunal - Encargado de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública

Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar personal necesario para mantener el orden y seguridad en zonas afectadas.	• Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se realiza habilitación de albergues para personas damnificadas producto de la emergencia.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección Comunal de Educación • Dirección comunal de Salud
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar espacio físico y personal	• Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico con SAG	• Oficina de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico con Indap y SAG	• Prodesal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico y acciones sanitarias.	• Dirección Comunal de Salud.

4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

La Ilustre Municipalidad de San Clemente como medida de prevención ha realizado la instalación de 03 piscinas para el combate de incendios Forestales en puntos criticos detectados por la Sección de Gestion de Riesgo de Desastres y Seguridad Publica, correspondiente al siguiente detalle:

SECTOR	COORDENADAS	CAPACIDAD
La Placeta	19H 306770 - 6077052	40.000 litros
Carrizalillo	19H 296029 - 6076461	10.000 litros
Vilches Centro	19H 302689 - 6062116	40.000 litros

Anexo Fotográfico de piscinas instaladas en sectores de la comuna de San Clemente para el combate de incendios forestales.



Piscina Instalada en el sector de La Placeta



Piscina instalada en el sector de carrizalillo



Piscina instalada en sector de Vilches Centro

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 20 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

Anexos fotográfico, el día 11 de enero 2024 se realiza operativo carretero en la comuna con la finalidad de entregar información y recomendaciones a turistas y residentes





Anexos fotográficos, el día sábado 03 de febrero se realiza trabajo en terreno en sectores críticos de la comuna entregando información y medidas de prevención a la comunidad.





Anexo Fotográfico, el día sábado 10 de febrero 2024, campaña preventiva contra incendios forestales en Camping de la comuna.



SENAPRED Regional realizo la entrega de herramientas para trabajar con las comunidades _____ donde la sección de gestion de riesgo de desastres entrego a las comunidades de la placeta y Carrizalillo herramientas para la prevención de incendios forestales correspondiente al siguiente detalle:

Herramienta	Cantidad
Mc. Leod	03
Rastrillo Cegador	02
Bastidor	02
Pala Forestal	02
Hacha Pulaski	01
Rozón Forestal	02

Fotos ¿???

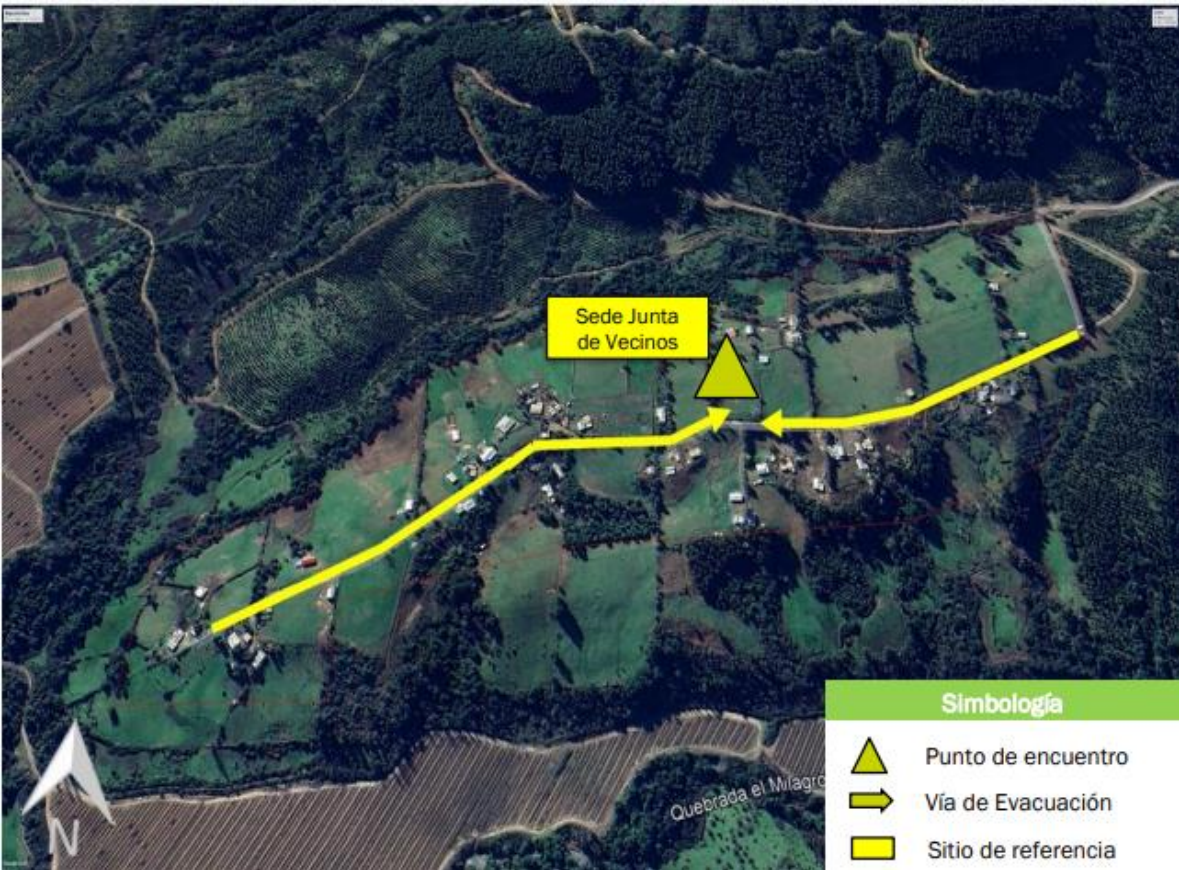
Durante años el municipio viene trabajando en conjunto con la Rede de Prevención Comunitaria en la comuna con los comités de prevención de incendios forestales, en donde se reúnen

representantes de los sectores e identifican sus amenazas, evalúan sus puntos de encuentro y vías de evacuación en caso de incendios forestales.

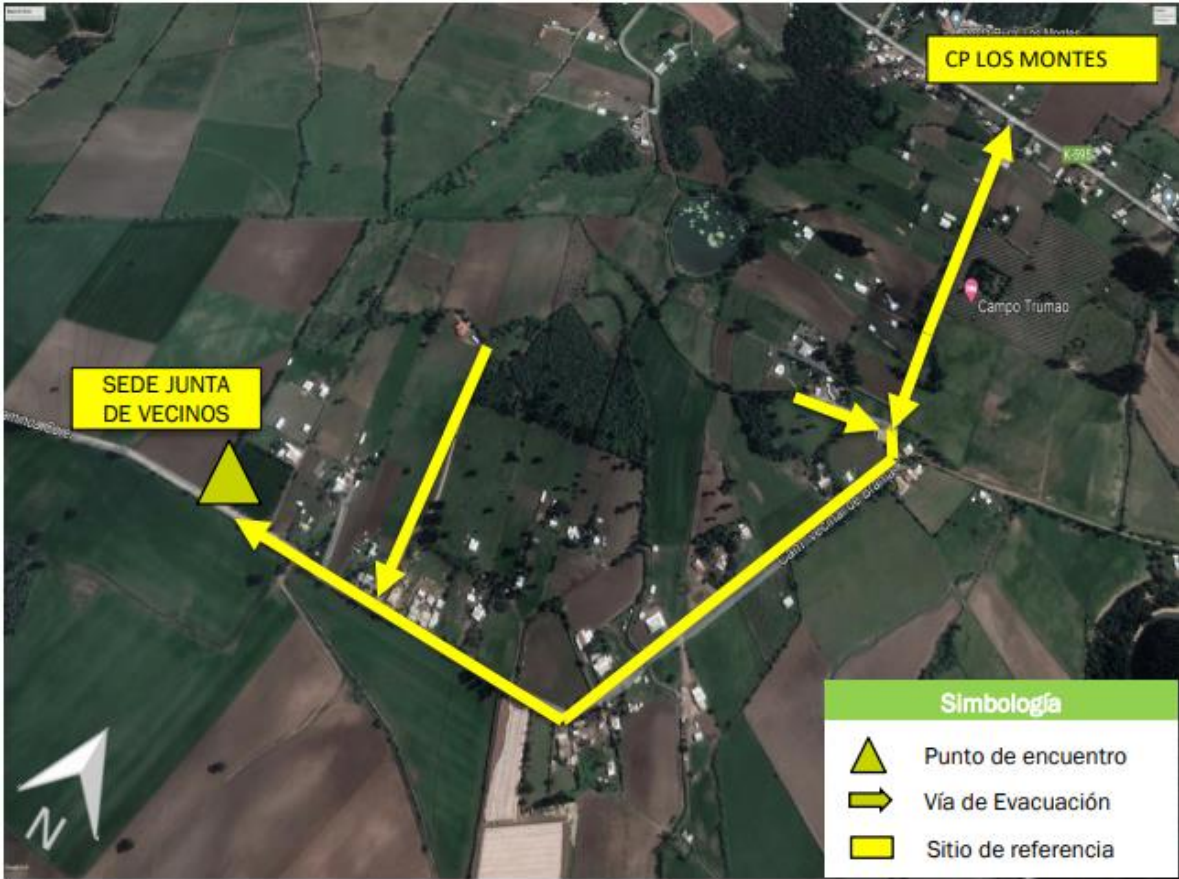
Actualmente en nuestra comuna existen 7 comités activos los cuales se detallan a continuación:

- Comité Lomas La Higuera
- Comité Las Lomas
- Rincón de los Muñoces
- Comité Estero La Gloria
- Comité Bramadero Forestal
- Comité Vilches Bajo
- Comité Los Montes
- Comité Macal-Corel

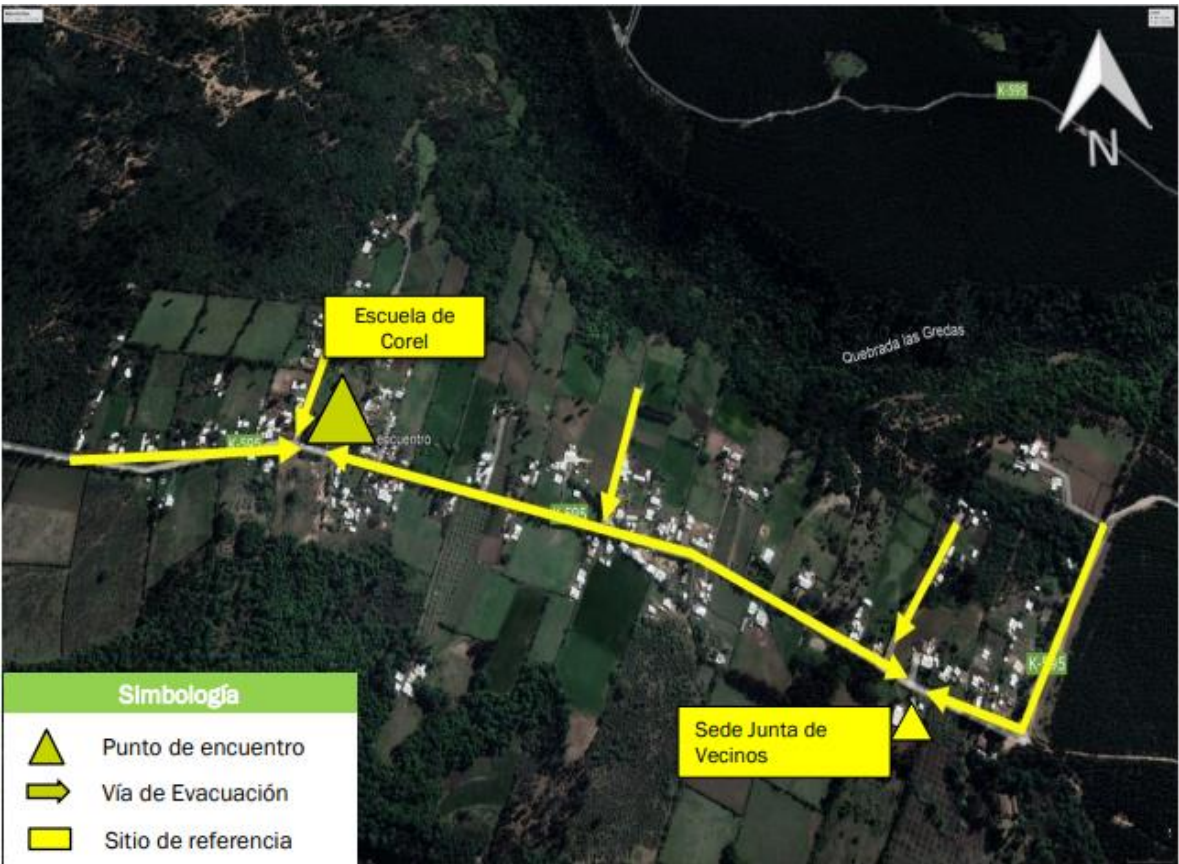
En estos 07 comités se realizó el protocolo de emergencia de incendios el cual consiste en identificar puntos de encuentro vías de evacuación, en caso de incendios forestales que afecten a sus sectores.



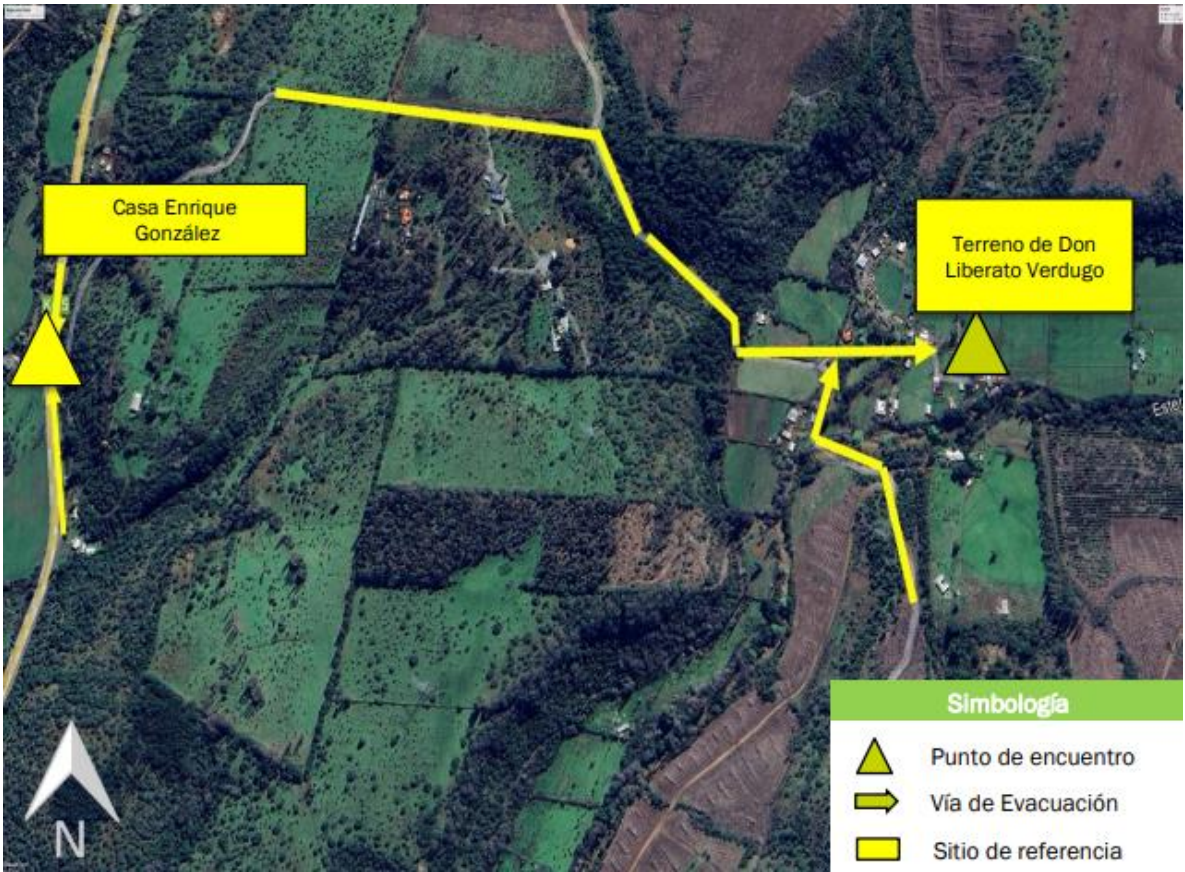
Puntos de encuentro y vías de evacuación, Loma La Higuera



Puntos de encuentro y vías de evacuación, Bramadero Forestal



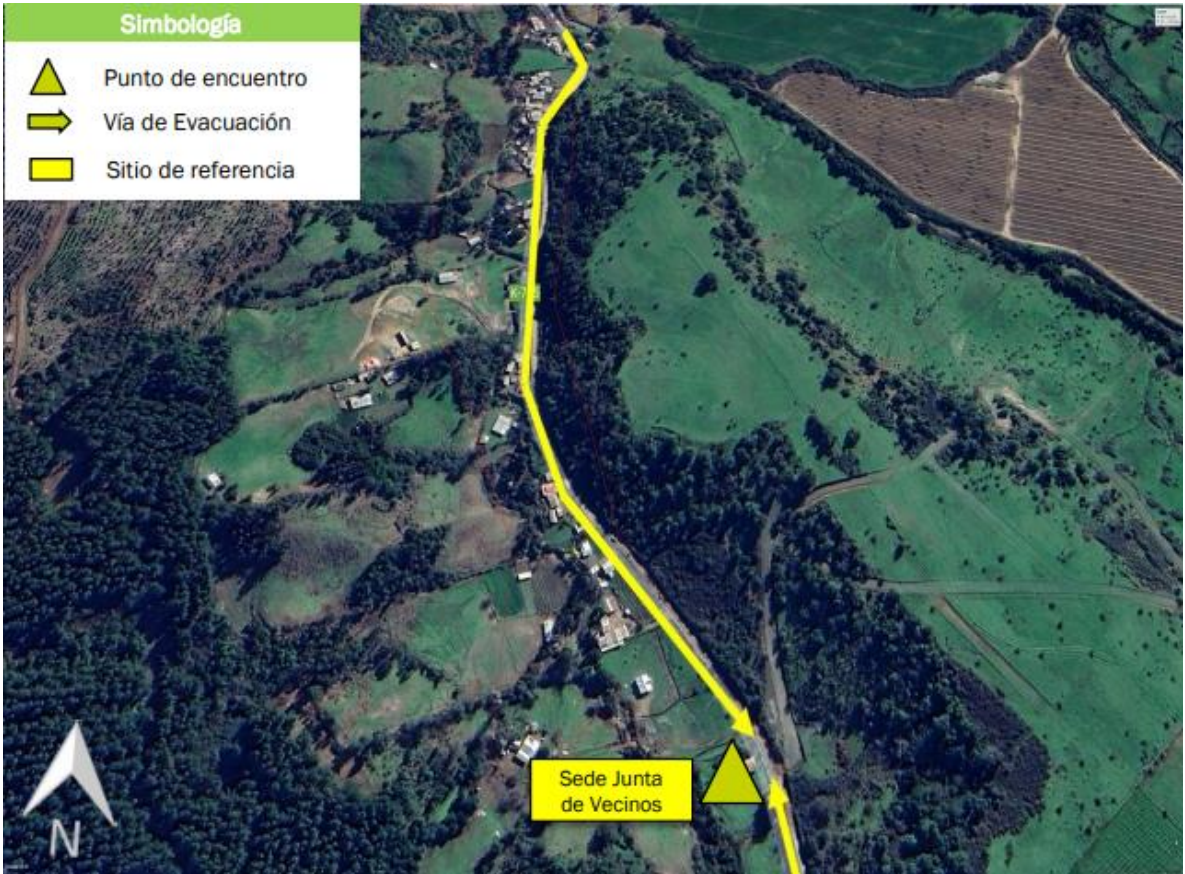
Puntos de encuentro y vías de evacuación, Corel



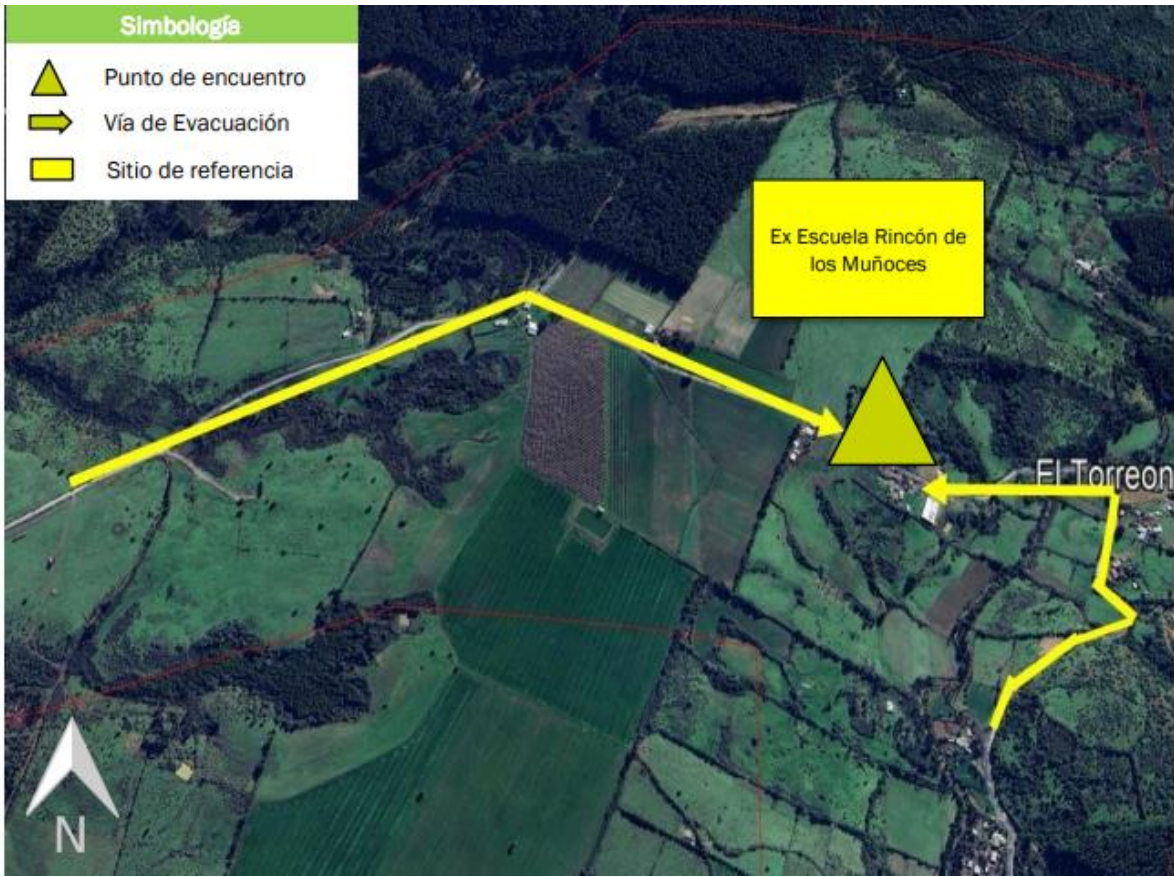
Puntos de encuentro y vías de evacuación, Estero La Gloria



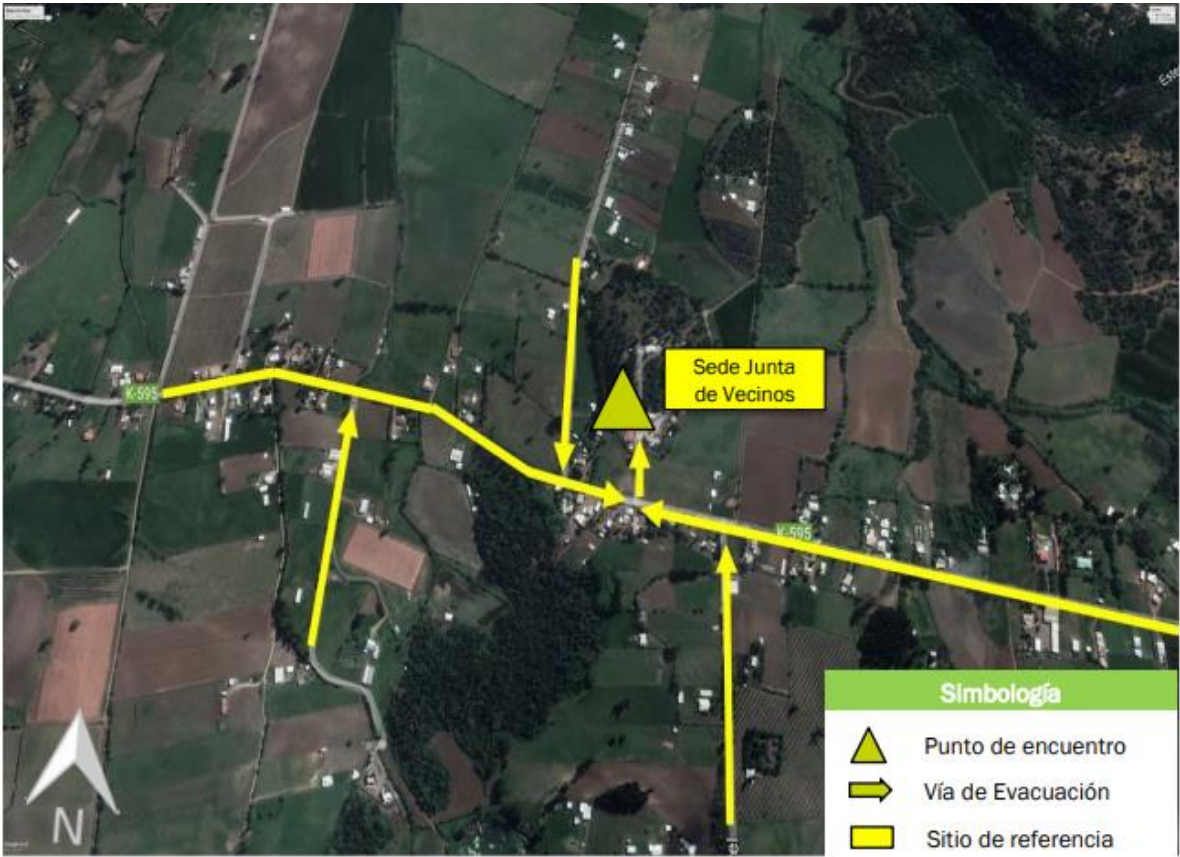
Puntos de encuentro y vías de evacuacion, El Macal



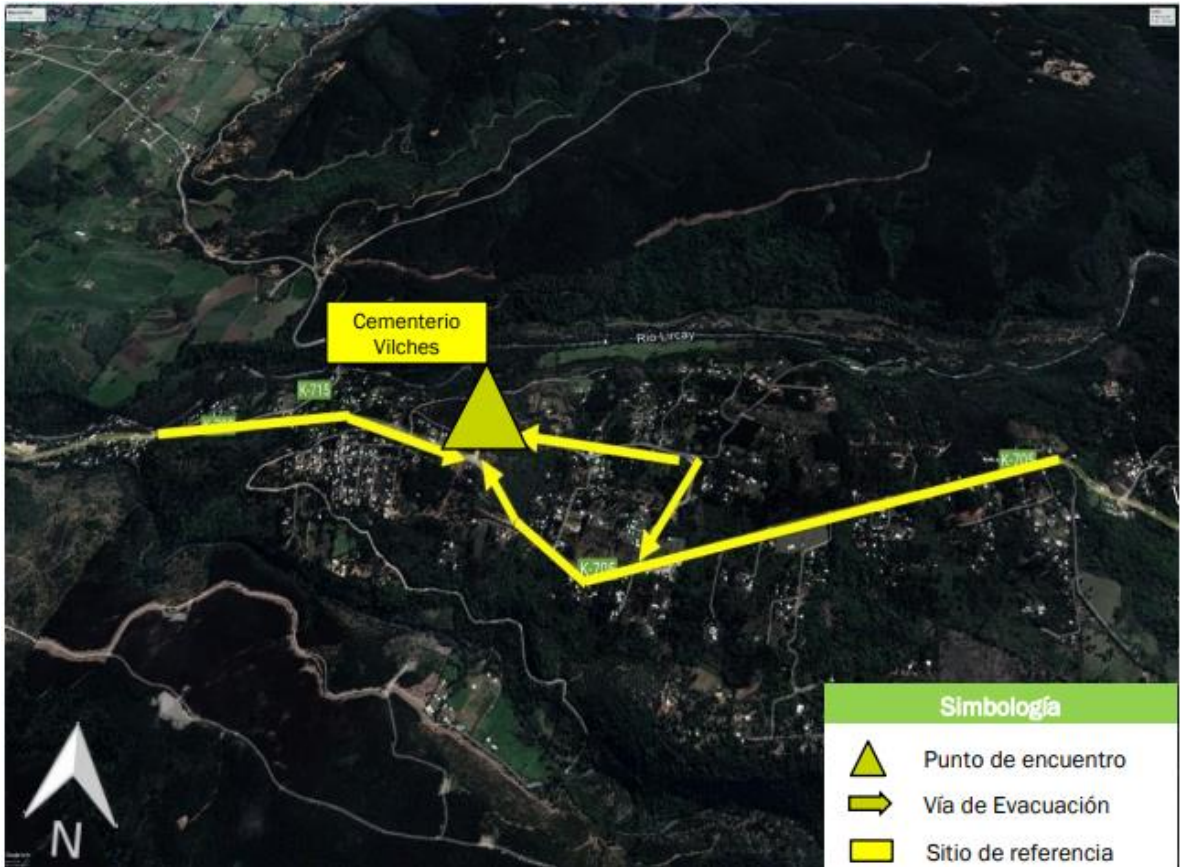
Punto de encuentro y vías de evacuación, Picazo



Puntos de encuentro y vías de evacuación, Rincón de los Muñoces



Punto de encuentro y vías de evacuación, Los Montes



Punto de encuentro y vías de evacuación Vilches Bajo

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO FORESTAL	Página 30 de 30
	Fecha: 14-02-2024	

Anexo fotográfico, durante el mes de enero personal de la Sección de Gestion de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública realizan corta fuegos con herramientas manuales y desbrozadoras en puntos criticos detectados.



 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 1 de 30
	Fecha: 12-02-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES

SAN CLEMENTE

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 2 de 30
	Fecha: 12-02-2024	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	6
2.3.	Análisis de la Exposición.....	11
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	12
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	18
3.2.3.	Alertamiento a la Población	19
3.2.4.	Plano de Evacuación	20
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	25
4.	Información Adjunta	26

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 3 de 30
	Fecha: 12-02-2024	

1. Introducción

De acuerdo con lo indicado en la Ley N° 21.364 se establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conformado por las organizaciones públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo de riesgo de desastres. Bajo este marco legal, se desarrolla el presente plan como parte de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, pasando a formar parte de uno de los anexos del Plan Comunal de Emergencia, correspondiente al Anexo - Plan por Amenaza inundaciones.

Por lo antes descrito la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres ha elaborado el presente plan por amenaza con la finalidad de presentar en la formalidad un documento base que operativice en todas sus fases para la Gestion de Riesgo de Desastres lo relacionado con eventos inherentes al ámbito de las inundaciones y que al no ser atendidos sean un factor potencial de daños hacia la población.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Mantener plan de enlace y comunicaciones operativo para la correcta aplicación del presente plan de amenaza.
- Establecer sistema de alertamiento y niveles de activación del plan por amenaza Inundación.
- Identificar puntos críticos por amenaza de inundación en la comuna de San Clemente.
- Coordinar junto a los recursos dispuestos a nivel comunal una pronta respuesta ante situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Contempla a los organismos del Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres (Ley 21.364), además de organismos técnicos vinculados en eventos de la amenaza de inundaciones, según el siguiente detalle:

Integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres:

- Autoridad comunal
- Encargado comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
- Carabineros
- Dirección Comunal de Salud
- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado Departamento de Aseo y Ornato

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 4 de 30
	Fecha: 12-02-2024	

- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Apoyo Social y Comunitario
- Operaciones DOM
- Ongs

Organismos técnicos vinculados a la Amenaza.

- Bomberos
 - Carabineros
 - UAT SENAPRED (Unidad de Alerta Temprana)
- **Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y a decisión de la primera autoridad comunal.**
- **Alcance:** El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia la amenaza de inundaciones que produzca o pueda producir alteración y/o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

El Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres define como inundación como un proceso donde una masa de agua se sale de su cauce, cubriendo áreas normalmente secas. Las inundaciones se manifiestan principalmente como crecida de los cursos de agua, desborde de lagos, lagunas.

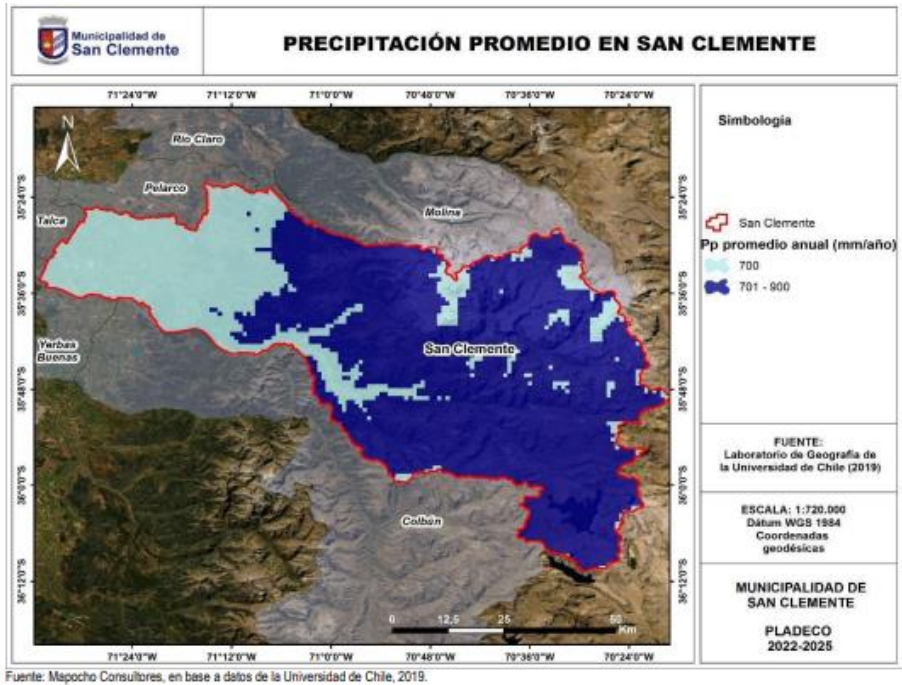
Entre las causas se puede mencionar factores climáticos como lluvias intensas, fusión de nieve y hielo y lluvias prolongadas, otras causas tienen relación con factores antrópicos como desequilibrio entre el volumen de agua a evacuar y capacidad de los sistemas artificiales de recolección, intervención de causas naturales disminuyendo su capacidad y la ruptura de represas o abertura de sus compuertas.

Las inundaciones más comunes suelen ser originadas por crecidas de los ríos, los cuales desbordan sus lechos abarcando los lugares y/o sectores aledaños.

Es importante mencionar que la comuna de San Clemente cuenta con la presencia de El Río Lircay en el extremo noreste de la comuna y la cuenca del río Maule que funciona como límite natural al sur de la comuna, estos ríos generalmente cuando se presentan eventos meteorológicos de intensas y prolongadas precipitaciones aumentan considerablemente su caudal y posteriormente el desborde de estos, además la comuna de San Clemente es una zona principalmente agrícola lo cual genera una vulnerabilidad geográfica al encontrarse rodeado de canales de regadío utilizados para las labores agrícolas los que recurrentemente generan desbordes por falta de mantención.

Durante el año 2023 en las fechas de junio a septiembre se presentaron intensas y prolongadas lluvias en la comuna lo que tuvo como consecuencia desborde de ríos, esteros, canales, inundaciones en viviendas, remociones en masa y sectores aislados.

Precipitación Promedio de la comuna de San Clemente, según PLADECO 2022-2025



Fuente: Pladeco 2022-2025

El máximo promedio de precipitación mensual se alcanza el mes de junio, con 212 mm de precipitación caída en promedio, mientras que el promedio anual de precipitación alcanza los 75,7 mm. La media más baja de temperaturas mínimas es el mes de agosto con 3,5°C promedio (Gráfico N°1). Por otro lado, cabe destacar que en 2021 la precipitación promedio sufrió un déficit de un 51% con respecto a 2020.

Las condiciones topográficas diferenciadas existentes en la comuna generan una gradiente en las precipitaciones, con un moderado aumento hacia la Cordillera de los Andes a causa de la altura.

2.2. Zonificación de la Amenaza

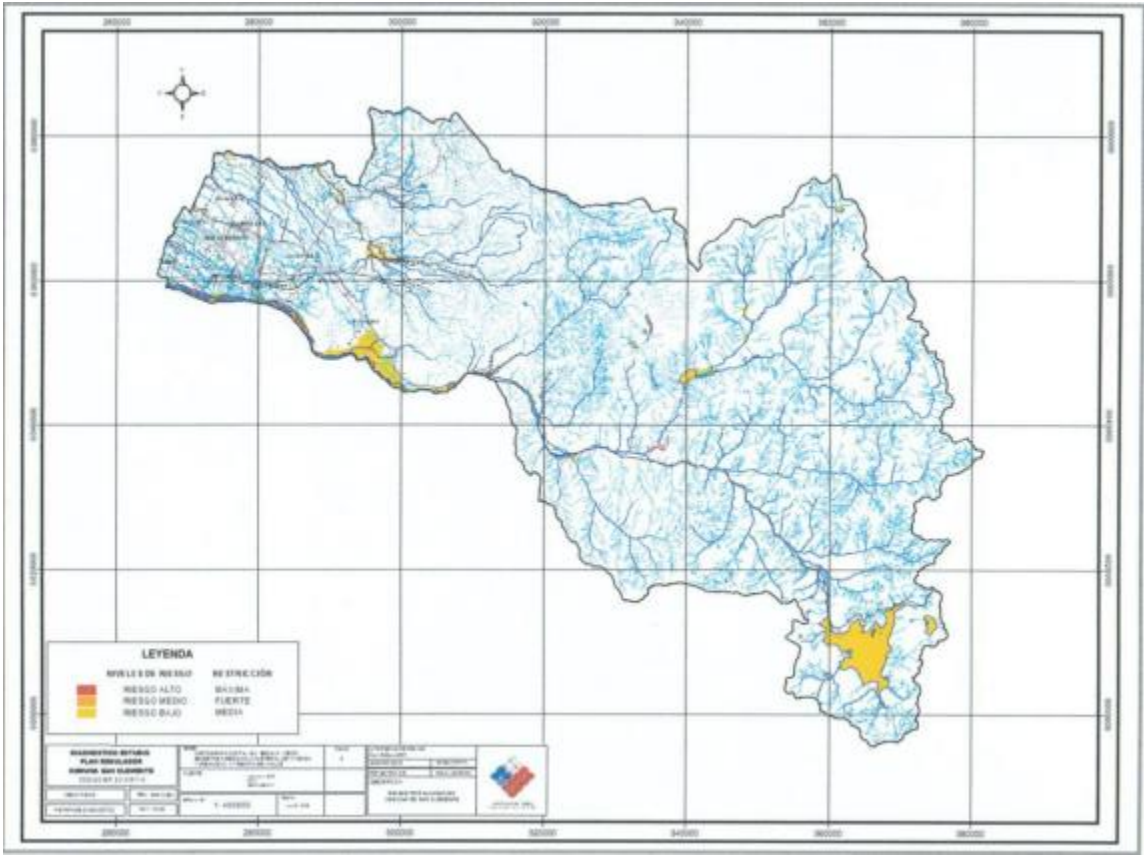
Respecto a la zonificación de la amenaza por inundación en la comuna de San Clemente por desborde de causas ya sea por las intensas precipitaciones, crecidas de ríos durante épocas de deshielo, se identifican sectores de alto riesgo por esta amenaza.

Considerando los últimos eventos meteorológicos ocurridos en la comuna durante las temporadas de invierno, principalmente a los eventos meteorológicos del año 2023, los cuales se vieron intensificados por la gran cantidad de precipitaciones caídas en un corto periodo de tiempo, además de la Isoterma cero Alta generaron en las comunas pérdidas económicas y materiales.

Se identificaron los siguientes sectores de alto riesgo:

SECTORES RURALES	SECTORES URBANOS
-El Médano -La Mina -Las Garzas -La Suiza -Armerillo -Curillinke -Paso Nevado -El Colorado -Bramadero -Vilches Centro -Bajo Perquin -Carretones -Santo Domingo -La Isla -Santa Isabel -Picazo Bajo -Queri -Estero La Gloria -Santa Elena -Casas Viejas -Mariposas -Santa Teresa de Perquin -San José de Perquin -El Bolsico -San Manuel -Peumo Negro -Las Delicias -Chequen	-Aurora -El Tropezón -Avenida Huamachuco -Villa Altos de Lircay -San Máximo -Valles de San Clemente -Villa Eduardo Frei -Villa Elisa Álvarez -Chile Nuevo -Villa 05 de Abril -Población 05 de noviembre -Flor del Llano -Tres Puentes -Villa Las Vertientes -Villa Los Huertos -Villa San Clemente -Villa Valles del Maule

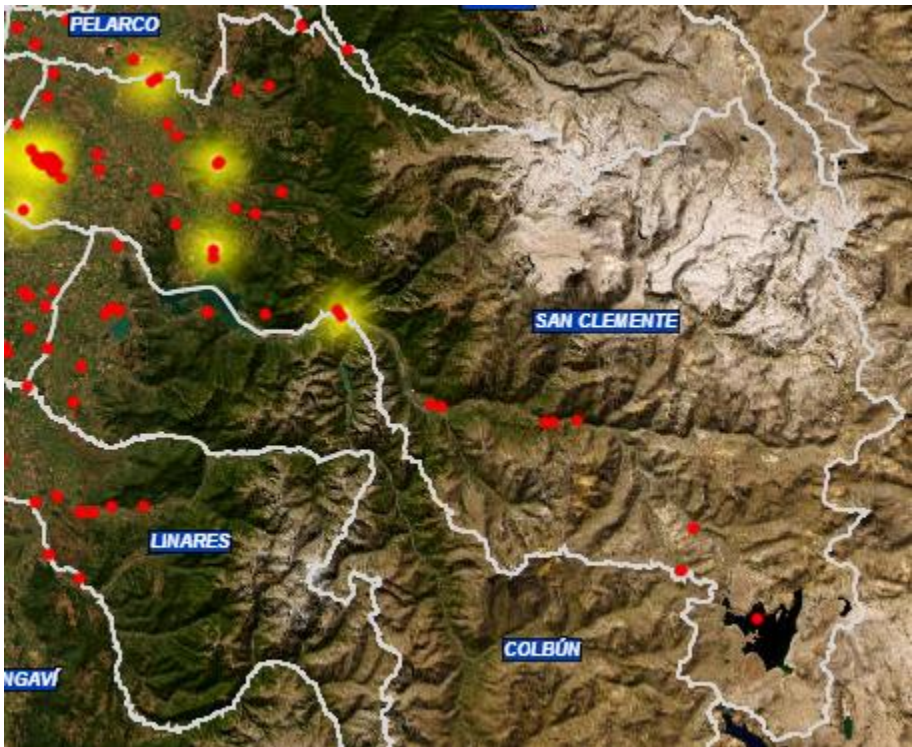
Mapa de Riesgo por amenaza inundaciones en la comuna de San Clemente



Fuente: Plan regulador comuna de San Clemente

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 9 de 30
	Fecha: 12-02-2024	

Plan de Invierno SENAPRED, Puntos Criticos de La Comuna de San Clemente



Plan invierno, SENAPRED Puntos Críticos San Clemente

De acuerdo a lo solicitado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED, Región del Maule), cada año se realiza una actualización del Plan de Invierno correspondiente a la identificación de puntos críticos en la comuna detectados durante la temporada invernal.

Esta aplicación web permite georreferenciar los puntos criticos existentes en la comuna y caracterizarlos de acuerdo a su localización, causa, temporada de ocurrencia, acciones de preparación e identificación de los responsables de estas últimas, ya sean sectoriales y/o comunales.

A continuación se describen los puntos críticos detectados por la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública correspondiente a la amenaza de inundación en la comuna de San Clemente:

SECTOR	COORD. X	COORD. Y
El Tropezón	-71,482	-35,532
Villa 05 de Abril, Los Abedules	-71,482	-35,537
San Máximo, Los Tulipanes	-71,484	-35,542
Av. Huamachuco Paseo La Concepción	-71,49	-35,537
Huamachuco, Villa don Sebastián	-71,489	-35,537
Huamachuco, intercesión calle los Camelias población Los Huertos	-71,482	-35,543
Huamachuco, Chile Nuevo	-71,511	-35,521
Chequen , El Olivar	-71,579	-35,565
Calle Manuel Rivera	-71,484	-35,53
Bramadero	-71,313	-35,604
Villa San Clemente	-71,476	-35,538
Población Los Huertos	-71,48	-35,541
El Colorado	-71,263	-35,641
Mariposas	-71,422	-35,526
Población San Máximo	-71,483	-35,544
Huamachuco costado Unimarc	-71,486	-35,54
Tres Puentes	-71,498	-35,537
Villa Valles del San Clemente	-71,503	-35,532
Santa Elena	-71,491	-35,464
Casas Viejas	-71,483	-35,435
Paso Nevado	-71,192	-35,704
Armerillo	-71,093	-35,701
La mina	-70,796	-35,825
Villa San José y Doña Estela	-71,49	-35,531
El Médano	-70,762	-35,823
La Mina	-70,805	-35,824
Bajo Perquin	-71,341	-35,566
La Isla	-71,34	-35,441
Aurora	-71,531	-35,493
Villa Valles del Maule	-71,492	-35,53

Fuente: Plan Invierno Puntos Críticos, Senapred

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la amenaza de inundaciones afecta directamente a la población residente de la comuna de San Clemente tanto en su area urbana como rural, afectando principalmente viviendas y enseres, además de daños en infraestructura critica.

A continuación se describe la afectación generada por la amenaza de Inundación:

AMENAZA DE INUNDACIONES	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Sectores urbano-rurales de la comuna de San Clemente.
INFRAESTUCTURA	Establecimientos de salud primaria (Postas, Cesfam, Sar), establecimientos educacionales, Comisaria y/o reten de carabineros, red vial, antenas de telefonía móvil, tendido eléctrico, alcantarillado, oficinas públicas, estanques de acumulación de agua potable, recintos deportivos, sedes de juntas vecinales, fosas septicas, viviendas
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable), atención médica, Comité de agua potable rurales.
MEDIO AMBIENTE	Alteración de Napas Subterráneas, contaminación de agua de vertientes y/o esteros.

Durante el año 2023 en la región se generaron 03 grandes eventos meteorológicos afectando a la comuna de San Clemente dado a la gran cantidad de lluvia caída en un corto periodo de tiempo y a la isoterma cero alta provocaron inundaciones por desborde de cause y turbidez de agua en ríos, lagos, canales y esteros, Destrucción de Comité de agua potable, remociones en masa, destrucción de viviendas, colapso de fosas septicas por filtracion de aguas lluvias, pérdidas materiales y perdidas económicas.

Es importante mencionar que en la comuna de San Clemente, diversos sectores rurales se abastecen diariamente con agua proveniente de ríos, esteros, vertientes, por lo cual al generarse el desborde de estos afectara directamente la disponibilidad de este recurso por la turbiedad del agua.

- Albergues: La Ilustre Municipalidad de San Clemente no cuenta con albergues establecidos, solo al momento de generarse una emergencia y/o desastre, se activa de acuerdo a la ubicación y localización de la emergencia.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones-Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	• Encargado Comunal GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	• Organismos de respuesta • Encargado Comunal GRD
	Desarrollar acciones de prevención	• Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Alcaldesa • Encargado Comunal GRD
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia	• Organismos de respuesta • Bomberos • Encargado Comunal GRD • Conaf
	Convocatoria COGRID (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	• Alcaldesa • Encargado Comunal GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	• Alcaldesa • Encargado comunal GRD • Organismos de respuesta • Bomberos
	Movilización general de los recursos requeridos	• Encargado Comunal GRD • Organismos de respuesta • Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	• Autoridad Comunal • Encargado Comunal GRD
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de erupción volcanica	• Organismos de respuesta • Bomberos • Departamentos Municipales
	Convocatoria Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres.	• Autoridad Comunal

		Encargado Comunal GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Autoridad comunal - Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta
	Habilitación de albergue de acuerdo a análisis técnico	- Dideco - Daem
	Suspensión de clases de acuerdo al análisis técnico	Dirección Comunal de Educación
	Movilización de recursos requeridos	- Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se constituye en terreno	Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes de visita en terreno y elaborar informe de situación	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recopilar informacion e identificar necesidades	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Solicitar informacion del evento a organismos técnicos	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Convocar Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID comunal.	Autoridad comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Recopilar informacion proporcionada por organismos técnicos	Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por los medios de comunicación habilitados toda la informacion recibida por parte del nivel central.	Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Utilizar los medios de comunicación disponibles con la finalidad de alertar a la población sobre el estado de avance de la amenaza.	I. Municipalidad de San Clemente. - SENAPRED
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener activo el plan de enlace y comunicación comunal	Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitar locales cercanos al evento y habilitar si es necesario	- Dirección comunal de Educación. - Dideco
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de stock critico de primera necesidad en bodega de emergencias.	Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

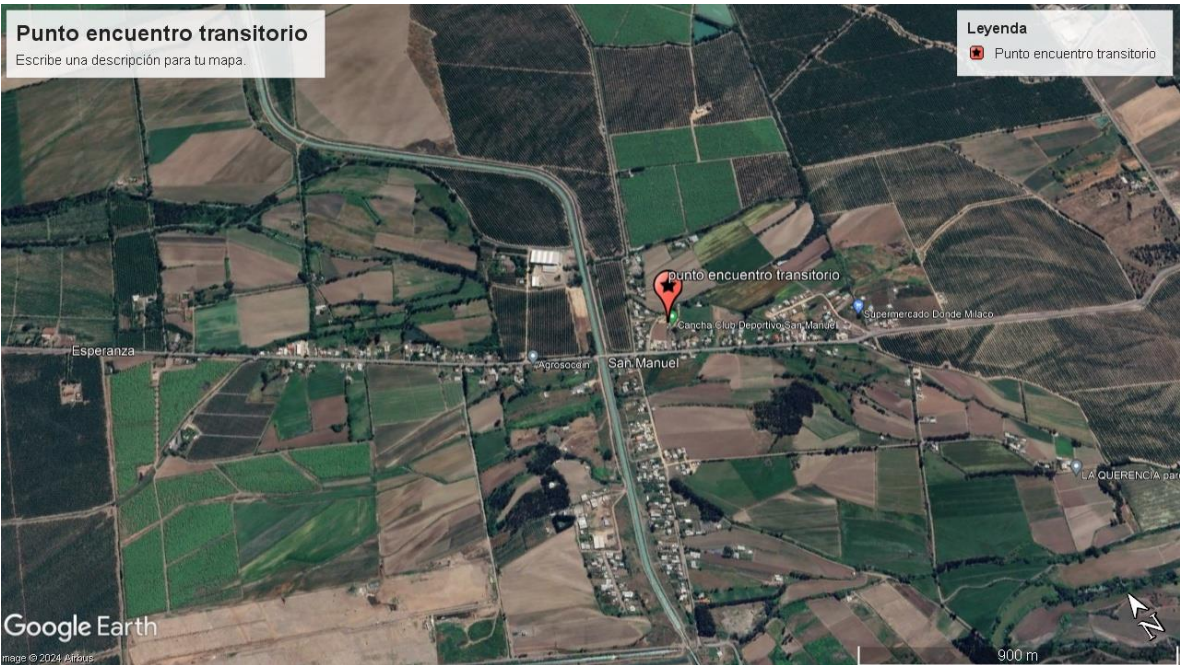
Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno reportando el evento en desarrollo	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Citar COGRID Comunal	• Autoridad Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificar la amenaza, zona afectada, población afectada y % de afectación.	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID	• Autoridad comunal
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar información e identificar necesidades	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar al nivel central requerimientos de la unidad técnica	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Según el informe de equipos técnicos se solicita el alertamiento al Nivel Central	• Organismos técnicos • Senapred
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitar a las unidades municipales la disposición de locales establecidos	• Dirección comunal de Educación • Dirección Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Recopilar información por parte de organismos técnicos	• Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se activa equipo técnico	• Bomberos

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Cogrid Comunal	• Presidente Cogrid • Secretario Ejecutivo
Apoyo a servicios críticos de salud.	Según informe de organismo técnico se levanta requerimiento	• Mando autoridad • Mando técnico • Mando Coordinacion
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a voluntariado para la emergencia.	• Mando autoridad • Mando técnico • Mando Coordinacion

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.



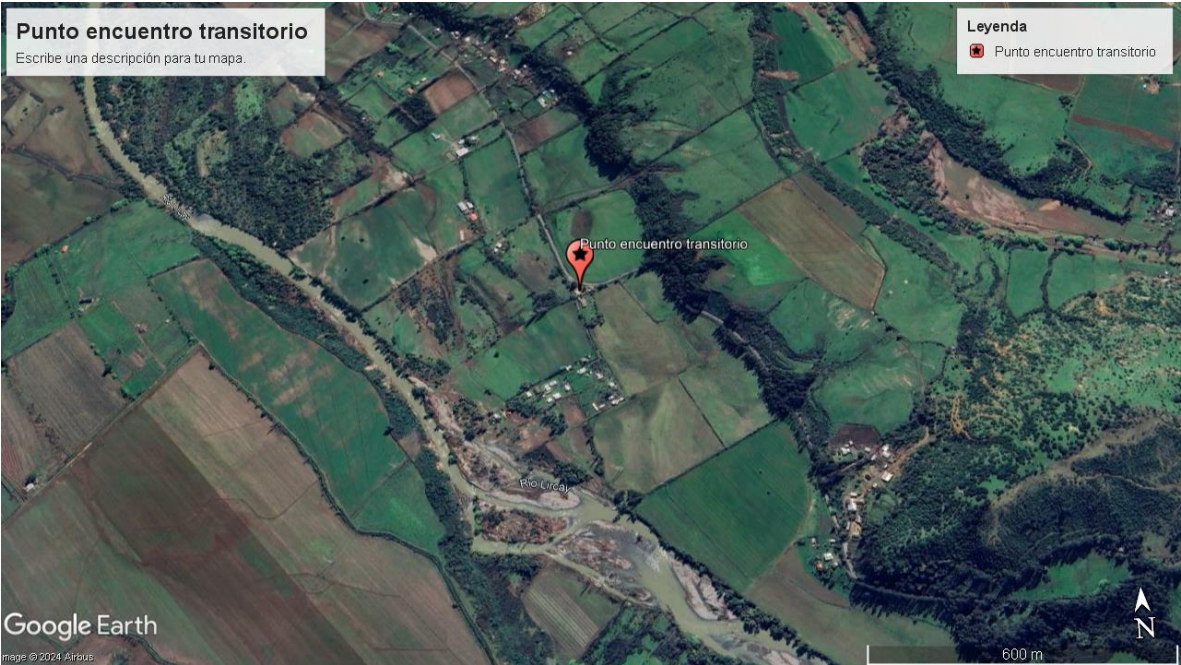
Punto de encuentro transitorio, Sector San Manuel coord. 19H 270957 – 6059435



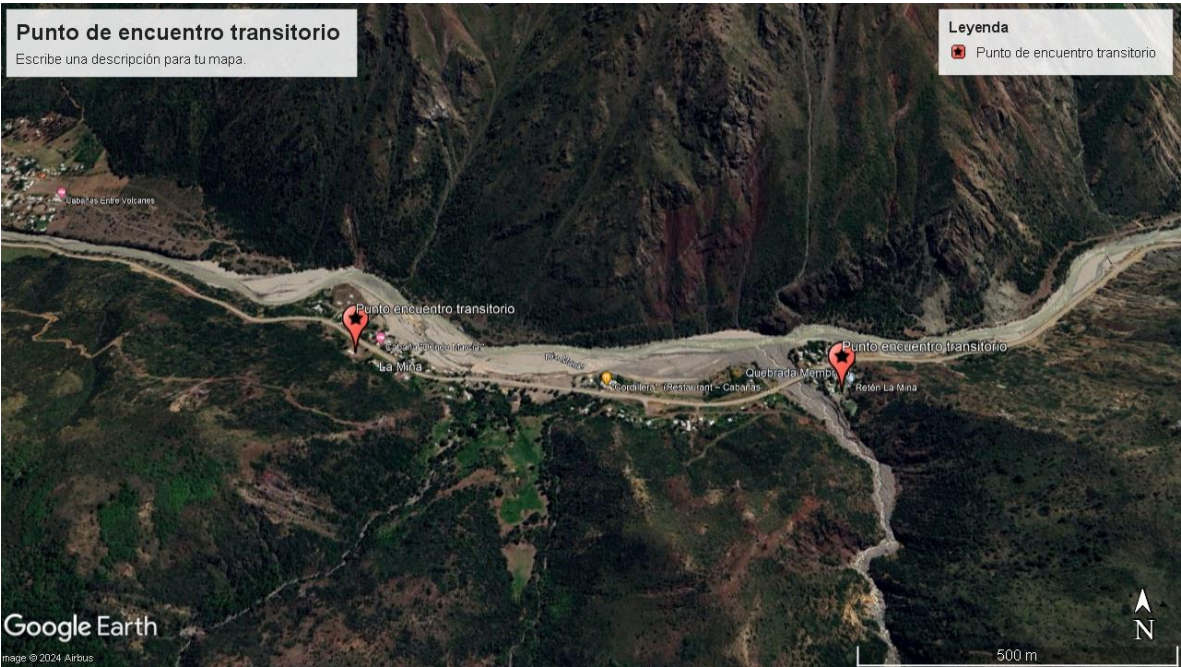
Punto de encuentro transitorio, Sector Aurora, Sede JJVV, coord. 19H 270701 – 6069261



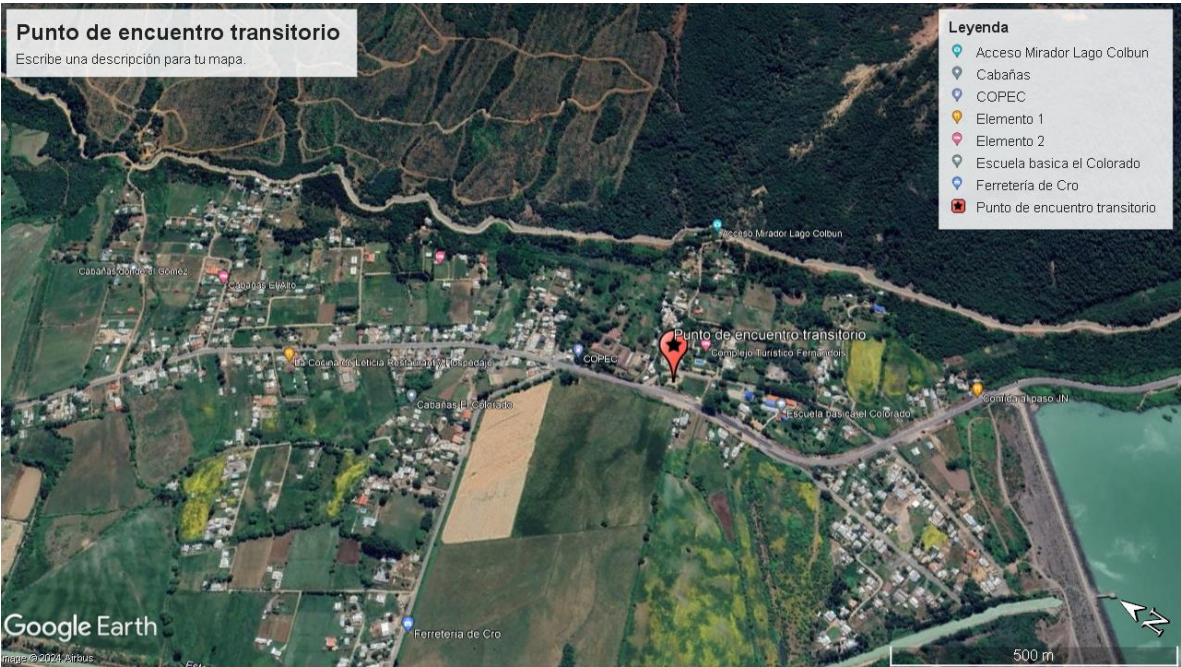
Punto de encuentro transitorio, sector Bajo Lircay coord. 19H 289647 - 6071708
Punto de encuentro transitorio, Punta de Diamante coord. 19H 289405 – 6069576



Punto de encuentro transitorio, La Isla coord. 19H 289347 – 6073929



Puntos de encuentro transitorios, La Mina 19 H 337909 – 6034002
19H 336691 - 6034119



Punto de encuentro transitorio, El Colorado 19H 295158 - 6053631

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A continuación se detallan los recursos y capacidades con los que cuenta San Clemente al momento de activar una evacuación masiva ante alguna alerta roja de amenaza volcánica decretada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Logística
Carabineros	En alerta	Reservado	1 comisaria 1 Tenencia 5 Retenes
Bomberos	En alerta	140	6 compañías
ONG	Disponible	40	Personal capacitado para rescate técnico y ayuda humanitaria
Cruz Roja	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Defensa Civil	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Salud	En alerta	Equipo comunal	Personal médico, ambulancias
Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública	Disponible	27	04 camionetas de Seguridad publica 01 camioneta emergencias Personal
Departamento de Movilización	En alerta	--	Buses, camionetas y maquinaria pesada

Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de primera respuesta a las emergencias los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o de ser requerido solicitar apoyo al nivel regional en caso de que esta sea sobre pasada y no permita gestionarla con los recursos locales disponibles.

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 19 de 30
	Fecha: 12-02-2024	

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población en el presente plan, mantiene su sustento en los informes técnicos emitidos por la autoridad y el alertamiento empírico detectado por la población, lo anterior en la práctica será implementado de la siguiente manera:

Informes Analisis técnico de Riesgos

Estos informes técnicos son elaborados por la unidad de alerta temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

En caso de que el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres de la región del Maule, declare alguna alerta temprana preventiva por evento meteorológico, la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres del Municipio hará entrega de dicha información a las comunidades urbanas y/o rurales a traves de sus juntas vecinales.

Alertamiento Empírico

Situación la cual es percibida en primera persona, que habitualmente es de desarrollo súbito e intempestivo y dado su magnitud genera daños y afectación a la población.

Para ambos casos se utilizarán todos los medios disponibles a nivel local tales como:

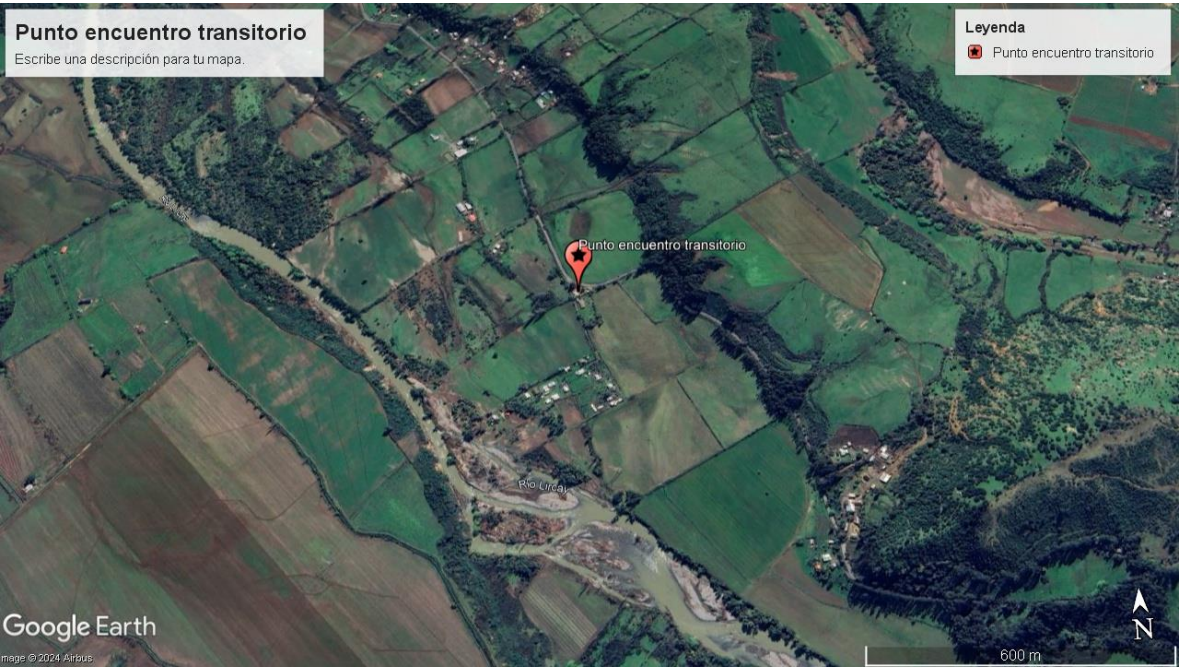
- Redes Sociales oficiales.
- Medios de comunicación Comunitario.
- Sirenas de alertamiento por parte de Bomberos.
- Elementos sonoros de vehículos de emergencias.
- Reuniones informativas

El alertamiento a la población desde el nivel provincial y/o regional corresponderá al Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), donde vía SMS SENAPRED informa y solicita evacuar sectores afectados por la amenaza, además se utilizaran todos los alertamientos que estime pertinente la autoridad.

3.2.4. Plano de Evacuación



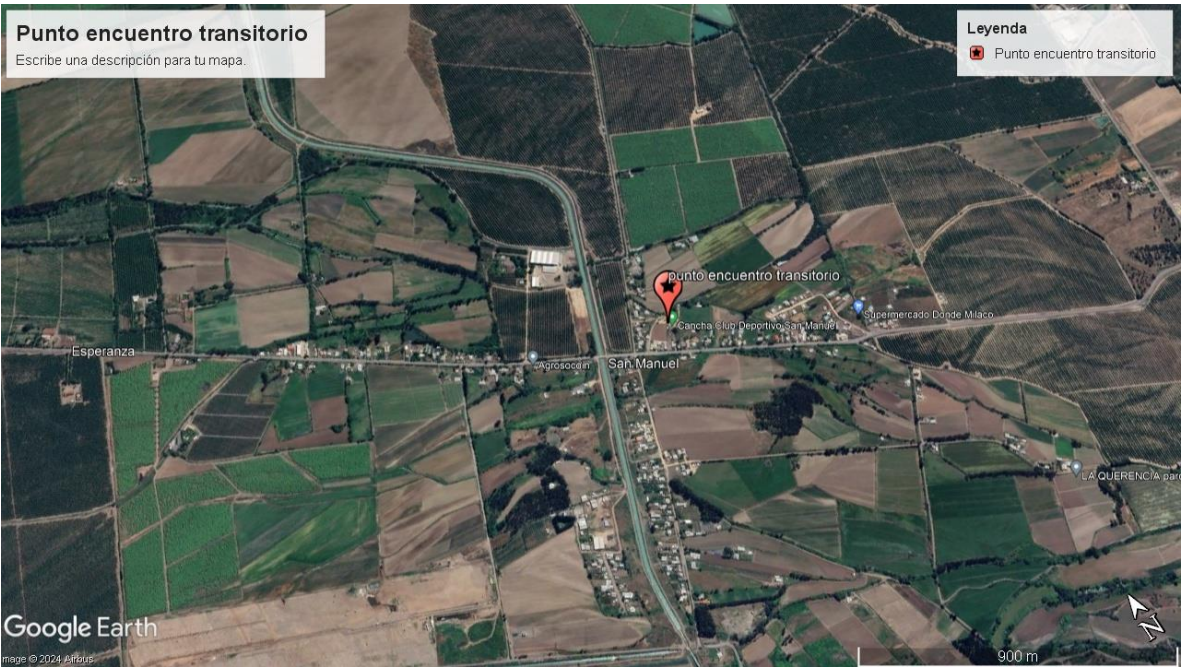
Punto de encuentro transitorio, Punta de Diamante coord. 19H 289647 – 6071708
Punto de encuentro transitorio, Bajo Lircay coord. 19H 289405 – 6069576



Punto de encuentro transitorio, La Isla, coord. 19H 289347 - 6073929



Punto de encuentro transitorio, Aurora, coord. 19H



Punto de encuentro transitorio, San Manuel, coord. 19H

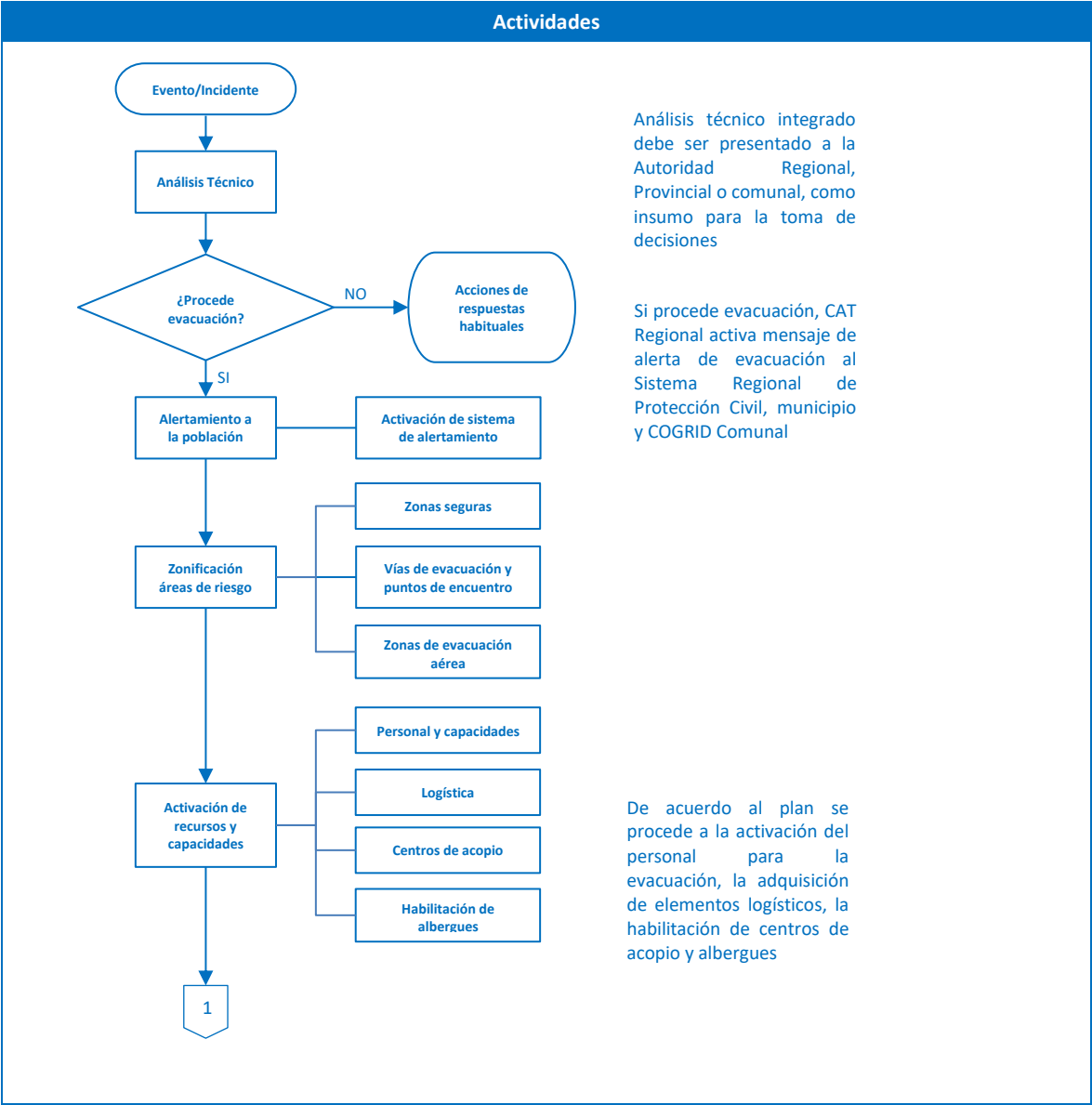
	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 22 de 30
	Fecha: 12-02-2024	

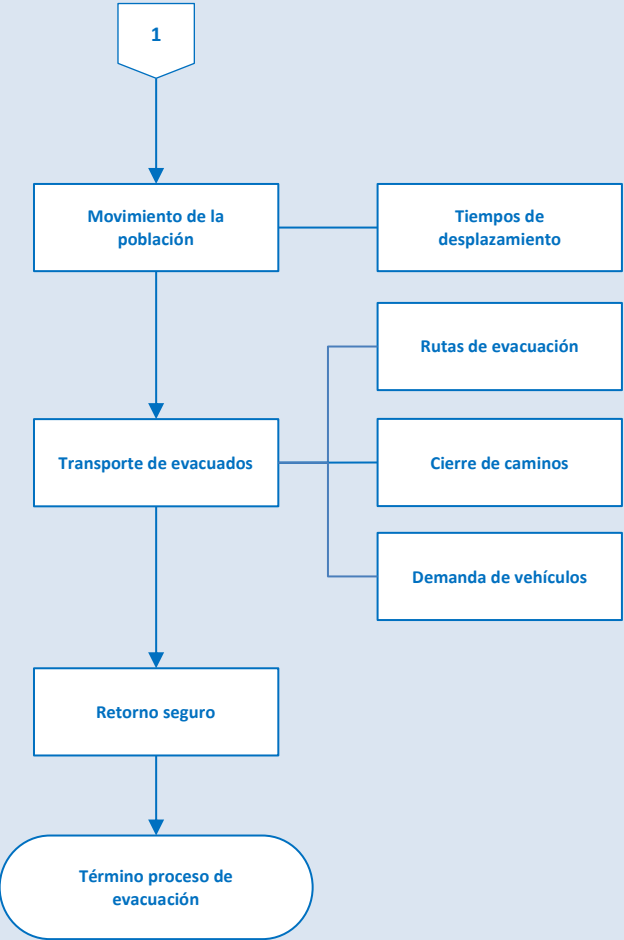
3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

Éste consta de cinco tiempos:

- **Evento:** ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en el, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Encuentro:** llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación.
- **Retorno:** finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas.



ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad del retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

El proceso de evacuación terminara en el momento en que los organismos técnicos dispuestos en terreno en conjunto con la autoridad local determinen dado las condiciones de seguridad que ya no es necesario continuar con esta acción, a su vez el retorno seguro se establecerá en cuanto los organismos técnicos responsables en la respuesta de la emergencia indiquen todas las condiciones de seguridad que permitan establecer retorno a la normalidad, priorizando en todo momento la seguridad de la población.

3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realiza evaluación con personal municipal dispuesto en terreno	Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo el tipo de amenaza se realiza convocatoria a organismos para participar del comité comunal.	- Autoridad Comunal - Encargado de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar personal necesario para mantener el orden y seguridad en zonas afectadas, dependiendo la magnitud del evento se solicitará apoyo a otras instituciones (ejército de Chile, etc)	- Carabineros - Autoridad comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se realiza habilitación de albergues para personas damnificadas producto de la emergencia.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección Comunal de Educación - Dirección comunal de Salud
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar espacio físico y personal	Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar apoyo técnico con SAG	Oficina de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico con Indap y Sag	Prodesal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico y acciones sanitarias.	Dirección Comunal de Salud.

4. Información Adjunta

Anexos fotográficos, trabajos en terreno aplicación de FIBE y entrega de ayuda en sectores afectados por evento meteorológico.



Anexos fotográficos, trabajos en terreno aplicación de FIBE y entrega de ayuda en sectores afectados por evento meteorológico.



Anexo fotográfico, Reunion del Comité Comunal para la Gestion del Riesgo de Desastres convocado por la primera autoridad comunal por Frente de Mal tiempo en la comuna.



Anexo Fotográfico, aumento considerable de caudal sector el Médano, evento meteorológico 2023



Anexo fotográfico, destrucción de Infraestructura de Bocatoma sector Carretones, 2023.



 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INUNDACIONES	Página 30 de 30
	Fecha: 12-02-2024	

 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 1 de 27
	Fecha: 12-02-2024	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA

SAN CLEMENTE

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	8
2.3.	Análisis de la Exposición.....	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	10
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	10
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	11
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	12
3.2.1.	Sistema de Evacuación	14
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población.....	15
3.2.4.	Plano de Evacuación	17
3.2.5.	Proceso de Evacuación	18
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	21
4.	Información Adjunta	22

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 3 de 27
	Fecha: 12-02-2024	

1. Introducción

De acuerdo con lo indicado en la Ley N° 21.364 se establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), conformado por las organizaciones públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo de riesgo de desastres. Bajo este marco legal, se desarrolla el presente plan como parte de los Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres, pasando a formar parte de uno de los anexos del Plan Comunal de Emergencia, correspondiente al Anexo - Plan por Amenaza de Erupción Volcánica.

Por lo antes descrito la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres ha elaborado el presente plan por amenaza con la finalidad de presentar en la formalidad un documento base que operativice en todas sus fases para la Gestion de Riesgo de Desastres lo relacionado con eventos inherentes al ámbito de erupción volcánica y que al no ser atendidos sean un factor potencial de daños hacia la población.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Mantener plan de enlace y comunicaciones operativo para la correcta aplicación del presente plan.
- Establecer las acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta entregada por el organismo técnico.
- Definir el alertamiento a la población de acuerdo al tipo de alerta entregada por el organismo técnico.
- Coordinar junto a los recursos dispuestos a nivel comunal una pronta respuesta ante situaciones de emergencia.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** Contempla a los organismos del Sistema Nacional de prevención y respuesta ante desastres (Ley 21.364), además de organismos técnicos vinculados en eventos de la amenaza de erupción volcánica, según el siguiente detalle:

Integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres:

- Autoridad comunal
- Encargado comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
- Carabineros
- Dirección Comunal de Salud

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 4 de 27
	Fecha: 12-02-2024	

- Dirección Comunal de Educación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Encargado Departamento de Aseo y Ornato
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Apoyo Social y Comunitario
- Operaciones DOM
- Ongs

Organismos técnicos vinculados a eventos por erupción volcánica.

- Bomberos
 - Carabineros
 - SERNAGEOMIN
 - UAT SENAPRED (Unidad de Alerta Temprana)
- **Es importante indicar que adicionalmente se podrá convocar a otros actores según el tipo de amenaza y a decisión de la primera autoridad comunal.**
- **Alcance:** El presente plan define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de erupción volcánica que produzca o pueda producir alteración y/o daños a las personas, bienes y medio ambiente y que requiera de una acción inmediata para resguardar la integridad de éstos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

La actividad volcánica corresponde a las diversas manifestaciones en la superficie terrestre, principalmente fumarolas, movimientos de tierra y termal, debido a los procesos de transformación energética, geofísica y geoquímica que ocurren en el interior de la tierra. Si además estas manifestaciones son acompañadas de salida a la superficie de material fundido a altas temperaturas, llamado magma, en forma de lava, gases, cenizas y piroclastos se está en presencia de una erupción volcánica.

Existen diversos tipos de erupciones volcánicas:

- **Hawaianas:** Erupciones tranquilas, no explosivas de magmas muy fluidos y pobres de sílice consistentes principalmente en flujos de lava poco viscosas por lo general la columna eruptiva es inferior a los 1.000 metros.
- **Estrombolianas:** Estas erupciones pueden o no presentar coladas de lava pero sin eyección de piroclastos de tipo escoria. Producen columnas eruptivas de hasta 5 km de altura.
- **Vulcanianas:** En estas erupciones la columna de piroclastos es de mediana altura, entre 5 y 15 km, esencialmente en las fases iniciales, que arrojan escaso material lávico entre los fragmentos y bloques de las rocas que constituyen el tapón del cráter.
- **Plinianas:** Son altamente explosivas, el tipo de material eyectado es pómez característico de magma muy ricos en sílice, en este tipo de erupción la columna puede alcanzar hasta unos 40 km de altura.

En la comuna de San Clemente se encuentra El complejo volcánico Laguna del Maule ubicado en la región limítrofe con Argentina de la Región del Maule el cual cubre alrededor de 500 km2 y está formado por conos, volcanes de escudo, domos y flujos de lava. Estudios geológicos han identificado al menos 130 centros eruptivos individuales (Hildreth et al., 2009), de los cuales han sido emanados

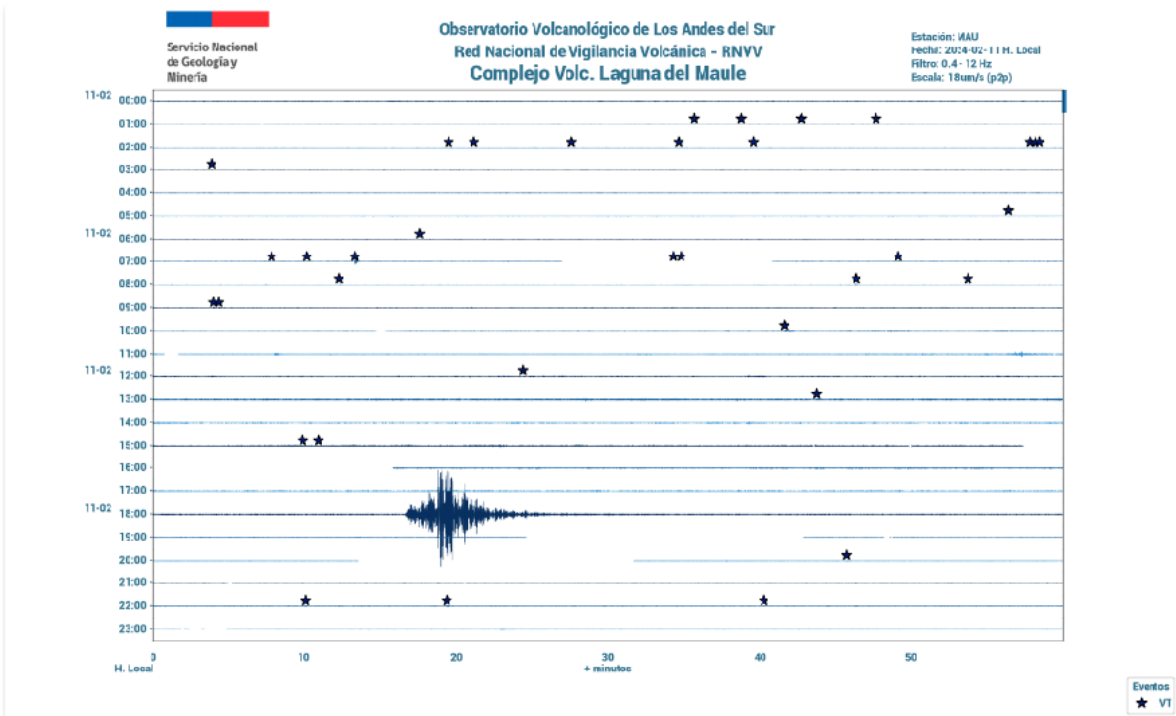
más de 170 km3 de material. En particular, se han reconocido un total de 36 lavas y domos post-glaciales de composiciones riolíticas y riodácíticas, emitidos desde 24 centros eruptivos diferentes. Se cree que la morfología actual de la zona es el resultado de procesos tectónicos, volcánicos y glaciares. Por ejemplo, algunas evidencias indirectas indicarán que el lago fue originado por procesos glaciares y tectónicos y que el represamiento de las aguas del lago es principalmente por efusiones volcánicas.

Estudios tefroestratigráficos en curso han documentado la existencia de más de una decena de depósitos piroclásticos de caída en territorio argentino, los que se correlacionan con centros eruptivos dentro de este complejo. En particular destacan al menos tres erupciones del tipo pliniana durante el Holoceno

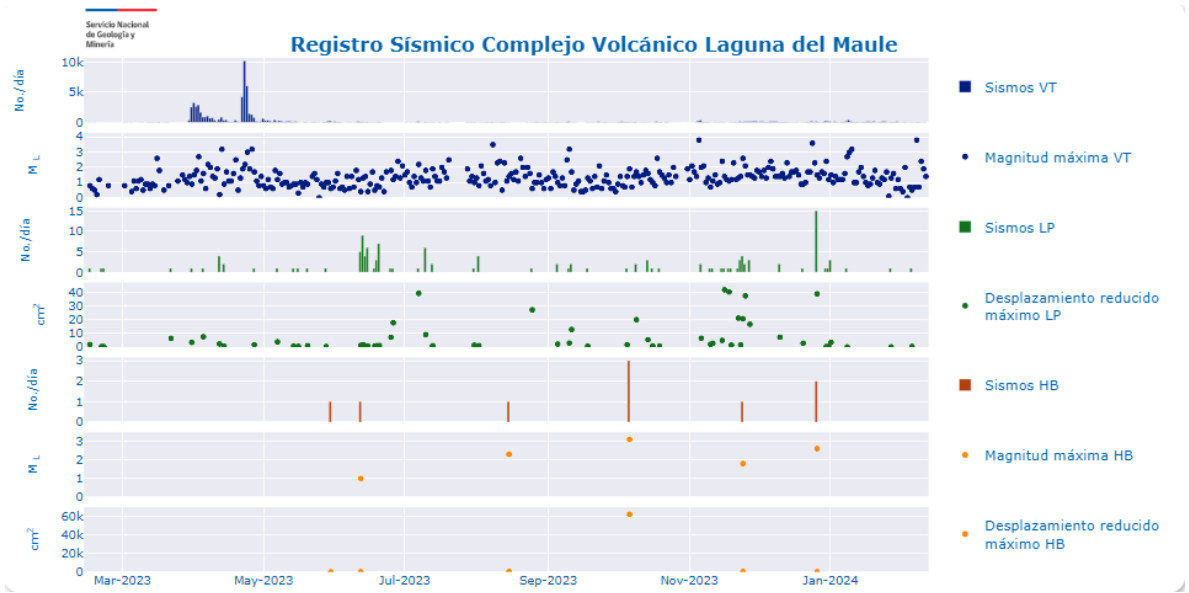
En términos de peligro volcánico, una supuesta reactivación implicaría emisión piroclástica, siendo los sectores ubicados hacia el este y norte del complejo los más afectados, además de la ruta internacional CH-115 y el Paso Pehuenche. Cabe destacar que la Laguna del Maule ha llamado la atención recientemente como consecuencia de una elevada tasa de inflación focalizada en su borde suroeste. Este fenómeno ha sido detectado mediante técnicas de interferometría radar, estimándose que la magnitud de la inflación acumulada, entre 2007 y 2011, es cercana a 1 metro.

De acuerdo a la información proporcionada por el observatorio volcánico de los Andes del Sur (OVDAS) de SERNAGEOMIN, el complejo volcánico Laguna del Maule mantiene su Nivel de Alerta Técnica Amarilla desde el 03 de abril 2023 a la fecha.

Por su parte, SERNAGEOMIN mantiene la zona de posible afectación por peligros volcánicos de un radio de 2 kilómetros en torno a la zona de desgasificación pasiva de dióxido de carbono (CO2).



Las estrellas de acuerdo con sus colores muestran la actividad sísmica de origen volcánica clasificada de manera preliminar para el periodo de observación, sin embargo, esta clasificación preliminar podría cambiar debido a posteriores procesos de revisión y reclasificación de esta. A su vez, el sismograma podría contener otro tipo de sismicidad relacionada con procesos tectónicos regionales, ambientales, antrópicos, entre otros, que no son clasificados.



Fuente: SERNAGEOMIN

Frente a la ocurrencia de una erupción volcánica la información técnica sera emitida por el observatorio, la informacion técnica sera emitida por el observatorio volcanológico de los andes del sur, dependiente del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

Existe una escala internacional para la vigilancia volcánica que contempla progresivamente los niveles de alerta verde (fenómeno habitual), amarilla (inestable), naranja (variación significativa) y roja (esperable desarrollo de un evento eruptivo).



Fuente: SERNAGEOMIN

Definición de los Niveles de Alerta Volcánica de SERNAGEOMIN:

- **Alerta verde:** Significa que la actividad volcánica se mantiene estable, por lo cual no existe un riesgo inmediato para la población.
- **Alerta amarilla:** Es porque la actividad se tornó inestable, presentando explosiones menores, aparición de fumarolas e incremento en los parámetros de monitoreo. Cuando ésta es la situación se recomienda mantenerse informado y evitar acercarse al volcán.
- **Alerta naranja:** Implica que existen variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico con un probable incremento de la actividad respecto al nivel inferior, presentando reportes diarios de actividad.
- **Alerta roja:** Se emite cuando la erupción es inminente o ya se encuentra en curso. En estos casos es posible que haya que evacuar el lugar donde se encuentre el volcán.

Es importante Indicar que Sernageomin durante el año 2023, entrega ranking de riesgo específico de volcanes activos con mayor riesgo en Chile el cual permite dimensionar y analizar el contexto volcánico, este reporte fue realizado por profesionales de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica (RNVV).

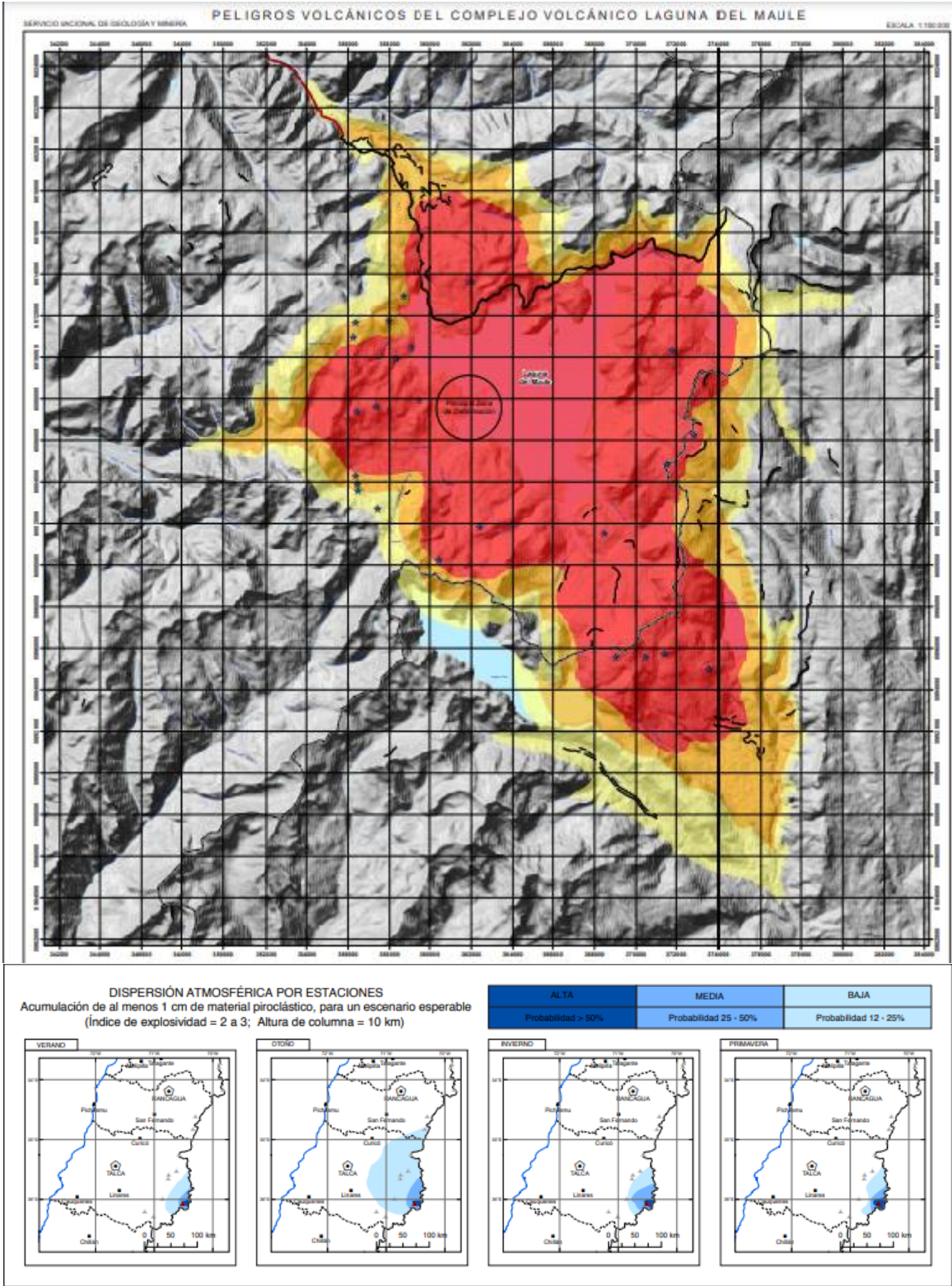
Posición 2023	Categoría	Sistema volcánico	Región	Latitud	Longitud	Total Factores de Peligro	Total Factores de Exposición	Total Riesgo Específico
1	1	Villarrica	La Araucanía y Los Ríos	-39,420	-71,939	23,0	23,7	545,7
2	1	Calbuco	Los Lagos	-41,329	-72,614	23,0	22,0	506,2
3	1	Llaima	La Araucanía	-38,694	-71,733	22,5	21,6	485,1
4	1	Puyehue - Cordon Caulle	Los Rios y Los Lagos	-40,585	-72,112	21,0	20,1	422,2
5	1	Grupo Descabezados	Maule	-35,654	-70,759	21,5	19,2	412,9
6	1	Carrán - Los Venados	Los Rios	-40,366	-72,073	18,5	21,4	396,1
7	1	Chaitén	Los Lagos	-42,837	-72,650	19,5	20,2	393,0
8	1	Osorno	Los Lagos	-41,102	-72,499	20,5	19,0	389,3
9	1	Mocho - Choshuenco	Los Rios	-39,930	-72,030	19,0	20,3	385,7
10	1	Nevados de Chillán	Nuble	-36,871	-71,368	20,0	17,9	358,6
11	1	Lonquimay	La Araucanía	-38,379	-71,589	17,5	19,5	342,0
12	1	Hudson	Aysén	-45,900	-72,970	20,5	16,3	333,7
13	1	Antuco	Biobio	-37,410	-71,351	19,0	16,2	307,7
14	1	Lascar	Antofagasta	-23,363	-67,731	17,0	14,7	249,7*
15	2	Copahue	Biobio	-37,850	-71,170	17,0	16,5	281,1
16	2	Antillanca	Los Lagos	-40,776	-72,155	16,0	17,5	280,3
17	2	Parínacota	Arica y Parínacota	-18,164	-69,143	18,0	15,4	276,8
18	2	Callaqui	Biobio	-37,926	-71,446	15,0	17,6	264,1
19	2	Michinmahuida	Los Lagos	-42,798	-72,445	14,5	17,8	258,4
20	2	Yate	Los Lagos	-41,759	-72,400	13,0	19,9	258,1
21	2	Sollipulli	La Araucanía	-38,977	-71,519	13,5	18,8	253,4
22	2	Planchón - Peteroa	Maule	-35,241	-70,574	17,0	14,4	245,2
23	2	Laguna del Maule	Maule	-36,058	-70,507	16,5	14,0	231,2
24	2	Puntiaquedo - Cordon Cenizas	Los Lagos	-40,973	-72,269	12,5	17,9	224,3

Fuente: SERNAGEOMIN

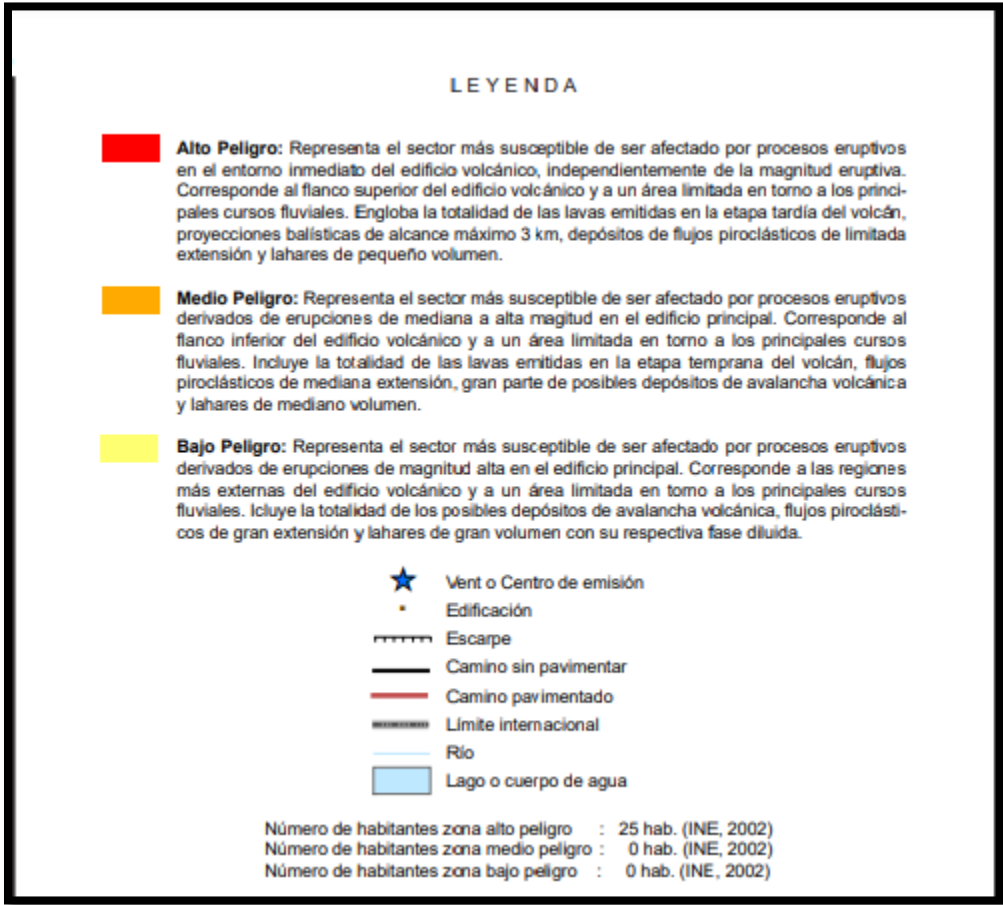
De Acuerdo a los antecedentes entregados en este reporte el Complejo Volcánico Laguna del Maule de un total de 87 volcanes analizados, el CVLM se encuentra en la posición N°23 con categoría 2 color Naranja lo cual corresponde a sistemas volcánico con nivel alto de riesgo específico y sistemas volcánicos con actividad anómala reciente.

2.2. Zonificación de la Amenaza

Un mapa de peligro o amenaza identifica areas expuestas al efecto directo e indirecto de posibles erupciones volcánicas a traves de diferentes formas y escalas de presentación que distingue cada uno de los procesos posibles durante una erupción y proponen una zonificación más simple e integrada.



Mapa de Leyenda Mapa Peligros Volcánicos del Complejo Volcánico Laguna del Maule.



2.3. Análisis de la Exposición

AMENAZA POR ERUPCION VOLCANICA	
ANALISIS	AFECTACION
POBLACION	Principalmente en los sectores aledaños al complejo volcánico tales como El Médano, La Mina, Los Álamos, Las Garzas, La Suiza, Curillinke, Armerillo y Paso Nevado.
INFRAESTUCTURA	Complejo Fronterizo Paso Pehuenche, Reten de carabineros, Comités de agua potable rurales, Establecimientos educacionales, Posta de Salud Rural e infraestructura vial, Central Hidroeléctricas
SERVICIOS	Telecomunicaciones, transporte, Suministros básicos (Electricidad, agua potable)
MEDIO AMBIENTE	Contaminación de ríos, vertientes, esteros, flora y fauna, alteración de la calidad del aire, impacto en la calidad del suelo.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones-Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo con enlaces territoriales y sectoriales	Encargado Comunal GRD
	Identificación de brechas y requerimientos	- Organismos de respuesta - Encargado Comunal GRD
	Desarrollar acciones de prevención	Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcaldesa - Encargado Comunal GRD
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta, para el combate de la emergencia	- Organismos de respuesta - Bomberos - Encargado Comunal GRD - Conaf
	Convocatoria COGRID (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	- Alcaldesa - Encargado Comunal GRD
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcaldesa - Encargado comunal GRD - Organismos de respuesta - Bomberos
	Movilización general de los recursos requeridos	- Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD
Roja	Ejecución de medidas de respuesta, para la amenaza de erupción volcanica	- Organismos de respuesta - Bomberos - Departamentos Municipales
	Convocatoria Comité Comunal Para la Gestión del Riesgo de Desastres.	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	- Autoridad comunal - Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta
	Habilitación de albergue de acuerdo a análisis técnico	- Dideco - Daem
	Suspensión de clases de acuerdo al análisis técnico	Dirección Comunal de Educación
	Movilización de recursos requeridos	- Encargado Comunal GRD - Organismos de respuesta - Departamentos municipales según amerite la emergencia.
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Autoridad Comunal - Encargado Comunal GRD

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Se constituye en terreno	• Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Sistematizar información preliminar del evento.	Recopilar antecedentes de visita en terreno y elaborar informe de situación	• Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Recopilar informacion e identificar necesidades	• Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Solicitar informacion del evento a organismos técnicos	• Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres
Convocar Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID comunal.	• Autoridad comunal
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Recopilar informacion proporcionada por organismos técnicos	• Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar por los medios de comunicación habilitados toda la informacion recibida por parte del nivel central.	• Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Utilizar los medios de comunicación disponibles con la finalidad de alertar a la población sobre el estado de avance de la amenaza.	• I. Municipalidad de San Clemente. • SENAPRED
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Mantener activo el plan de enlace y comunicación comunal	• Oficina de Gestion de Riesgo de Desastres
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitar locales cercanos al evento y habilitar si es necesario	• Dirección comunal de Educación. • Dideco
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de stock critico de primera necesidad en bodega de emergencias.	• Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y

coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Recopilar información en terreno reportando el evento en desarrollo	Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Citar COGRID Comunal	Autoridad Comunal
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Identificar la amenaza, zona afectada, población afectada y % de afectación.	Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Citar organismos pertenecientes al COGRID	Autoridad comunal
Elaboración de informes ALFA.	Recopilar información e identificar necesidades	Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Solicitar al nivel central requerimientos de la unidad técnica	Sección de Gestión de Riesgo de Desastres.
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Según el informe de equipos técnicos se solicita el alertamiento al Nivel Central	- Organismos técnicos - Senapred
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Solicitar a las unidades municipales la disposición de locales establecidos	- Dirección comunal de Educación - Dirección Desarrollo Comunitario
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Recopilar información por parte de organismos técnicos	Sección de Gestión de Riesgo de Desastres
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se activa equipo técnico	Bomberos
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Cogrid Comunal	- Presidente Cogrid - Secretario Ejecutivo
Apoyo a servicios críticos de salud.	Según informe de organismo técnico se levanta requerimiento	- Mando autoridad - Mando técnico - Mando Coordinacion
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Solicitud de apoyo a voluntariado para la emergencia.	- Mando autoridad - Mando técnico - Mando Coordinacion

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Al producirse una emergencia por la amenaza de erupción volcánica y en caso de que no se pueda realizar una evacuación total durante los primeros minutos de iniciada la emergencia, se han definido refugios temporales, Punto de coordinacion y además un albergue municipal los cuales corresponden a los siguientes:

Complejo Aduanero Pehuenche	Refugio temporal	Ruta CH 115 – Km. 138 -36.008373, -70.559170
Campamento 2 Vialidad	Refugio temporal Oriente del C. Aduanero	Ruta CH 115 – Km. 138 -36.011255, -70.557272
Empresa ENEL – Ferrovial Instalaciones “Lo Aguirre”	Refugio temporal	Ruta CH 115 – Km.130 -35.964810, -70.568093
Empresa ENEL – Ferrovial Instalaciones “Campanario”	Refugio temporal	Ruta CH 115 – Km.126 -35.927868, -70.616259
Campamento 1 Vialidad Base de camiones y maquinarias	Refugio temporal	Ruta CH 115 – Km. 121 -35.913984, -70.635226
Tenencia La Mina – Carabineros, PDI, SAG. Sede Social, Escuela	Refugio temporal	Ruta CH 115 – Km. 100 -35.824655, -70.794657
Refugio Municipal Curillinke Cruce Corral de Salas	Punto de Encuentro 1	Ruta CH 115 – Km. 88 -35.803112, -70.924995
Central Pehuenche (Cruce Armerillo)	Coordinación de emergencias Helipista - Puesto Medico	Ruta CH 115 – Km. 65 -35.713510, -71.115872
Escuela Paso Nevado	Albergue Municipal	Ruta CH 115 – Km. 60 -35.641813, -71.261367

Nota: Estos refugios temporales, puntos de encuentro, puntos de coordinacion y albergues fueron realizados en conjunto con Senapred, personal de carabineros, Pdi, personal de Aduana para el plan de evacuación del Complejo Fronterizo Paso Pehuenche.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A continuación se detallan los recursos y capacidades con los que cuenta San Clemente al momento de activar una evacuación masiva ante alguna alerta roja de amenaza volcánica decretada por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Logística
Carabineros	En alerta	Reservado	1 comisaría 1 Tenencia 5 Retenes
Bomberos	En alerta	140	6 compañías
ONG	Disponible	40	Personal capacitado para rescate técnico y ayuda humanitaria
Cruz Roja	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Defensa Civil	Disponible	30	Personal capacitado para apoyo ante desastres y ayuda humanitaria
Salud	En alerta	Equipo comunal	Personal médico, ambulancias
Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública	Disponible	27	04 camionetas de Seguridad publica 01 camioneta emergencias Personal
Departamento de Movilización	En alerta	--	Buses, camionetas y maquinaria pesada

Serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de primera respuesta a las emergencias los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o de ser requerido solicitar apoyo al nivel regional en caso de que esta sea sobre pasada y no permita gestionarla con los recursos locales disponibles.

En relación a los albergues es importante indicar que la comuna de San Clemente no cuenta con albergues permanentes, solo se habilitan establecimientos educacionales para hacer uso de albergue cuando la emergencia lo amerite y en este caso y por la cercanía con los sectores que se encuentran aledaños al Complejo Volcánico Laguna del Maule, en caso de requerirse se habilitaría la Escuela Rural de Paso Nevado (Ruta CH 115 – Km. 60, coordenadas -35.641813, -71.261367) ya que cuenta con las condiciones sanitarias y capacidad para albergar a las personas damnificadas producto la emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El sistema de alertamiento a la población en el presente plan, mantiene su sustento en los informes técnicos emitidos por la autoridad y el alertamiento empírico detectado por la población, lo anterior en la práctica será implementado de la siguiente manera:

Informes Técnicos

Estos informes técnicos son elaborados por la unidad de alerta temprana del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

Alertamiento Empírico

Situación la cual es percibida en primera persona, que habitualmente es de desarrollo súbito e intempestivo y dado su magnitud genera daños y afectación a la población.

Para ambos casos se utilizarán todos los medios disponibles a nivel local tales como:

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 16 de 27
	Fecha: 12-02-2024	

- Redes Sociales oficiales.
- Medios de comunicación Comunitario.
- Sirenas de alertamiento por parte de Bomberos.
- Elementos sonoros de vehículos de emergencias.
- Reuniones informativas

Es preciso mencionar que el alertamiento a la población local corresponderá según los niveles de alerta, para lo que la alerta temprana preventiva (verde) y alerta amarilla serán comunicadas a la población a través de las redes digitales oficiales del municipio, comprendiendo además que existen personas adultas mayores que no manejan redes sociales, personal de la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres Coordinara labores en terreno con los representantes de las Juntas de vecinos de los sectores aledaños al complejo volcánico laguna del Maule, en donde se entregara a la comunidad de manera presencial información de la alerta correspondiente entregando además medidas de prevención y auto cuidado.

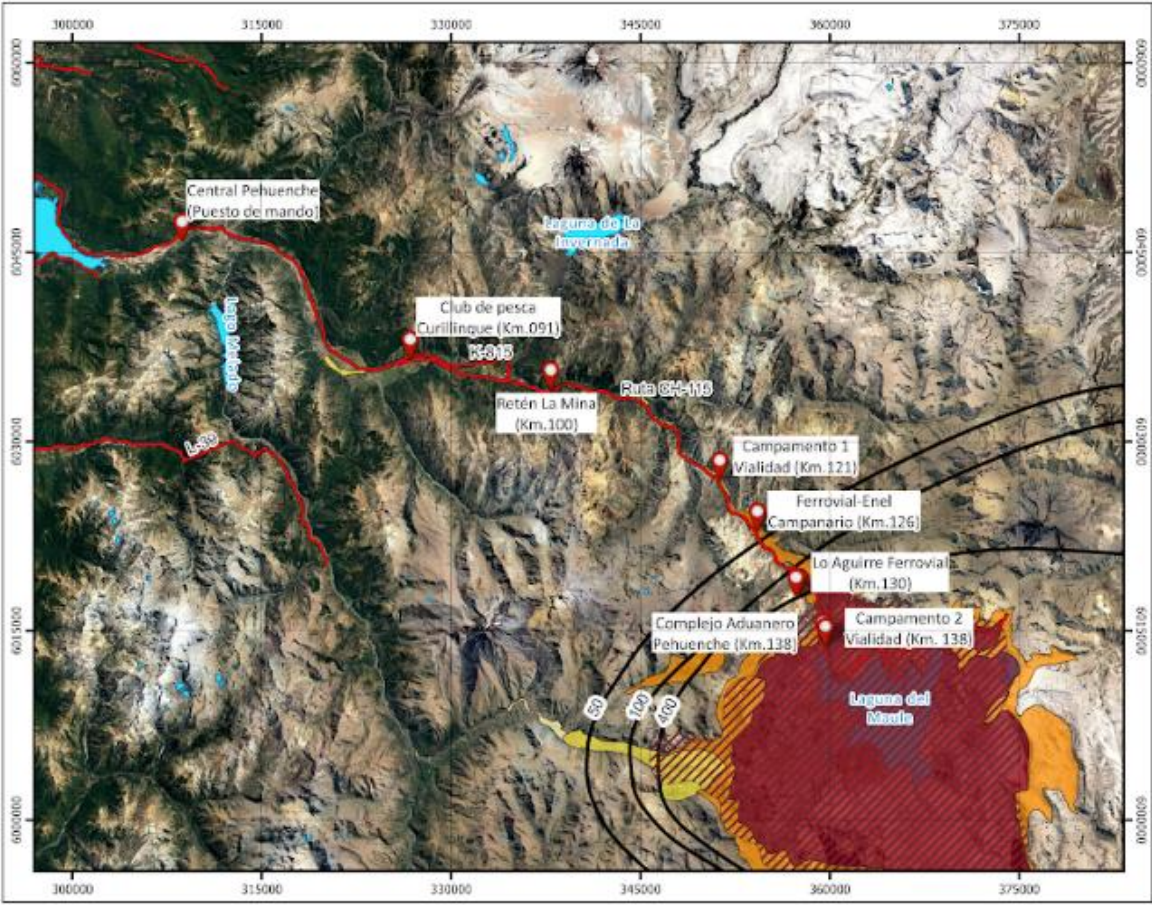
La alerta Roja será anunciada mediante comunicado de prensa realizado por SENAPRED en conjunto con el organismo técnico SERNAGEOMIN a los medios oficiales y se tomará contacto con las juntas de vecinos para alertar a las poblaciones aledañas al complejo.

El alertamiento a la población desde el nivel provincial y/o regional corresponderá al Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), donde vía SMS SENAPRED informa y solicita evacuar sectores afectados por la amenaza, además se utilizaran todos los alertamientos que estime pertinente la autoridad.

En caso de alerta Técnica Naranja de SERNAGEOMIN, la población vulnerable aledaña al complejo volcánico podrá realizar una evacuación preventiva, sobre todo si se encuentran personas con movilidad reducida, enfermedades crónicas, pacientes dependientes y electro dependientes).

Ante una intempestiva alerta roja, en un periodo breve de alerta técnica, se establecerá un puesto de mando conjunto y se dará inicio al proceso de evacuación.

3.2.4. Plano de Evacuación



Mapa realizado por el geólogo Jorge Torres

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 18 de 27
	Fecha: 12-02-2024	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Es el proceso durante el cual se desaloja a las personas en riesgo hacia un Punto de Encuentro y/o Área de Seguridad, desplegándose los recursos y capacidades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en el nivel local.

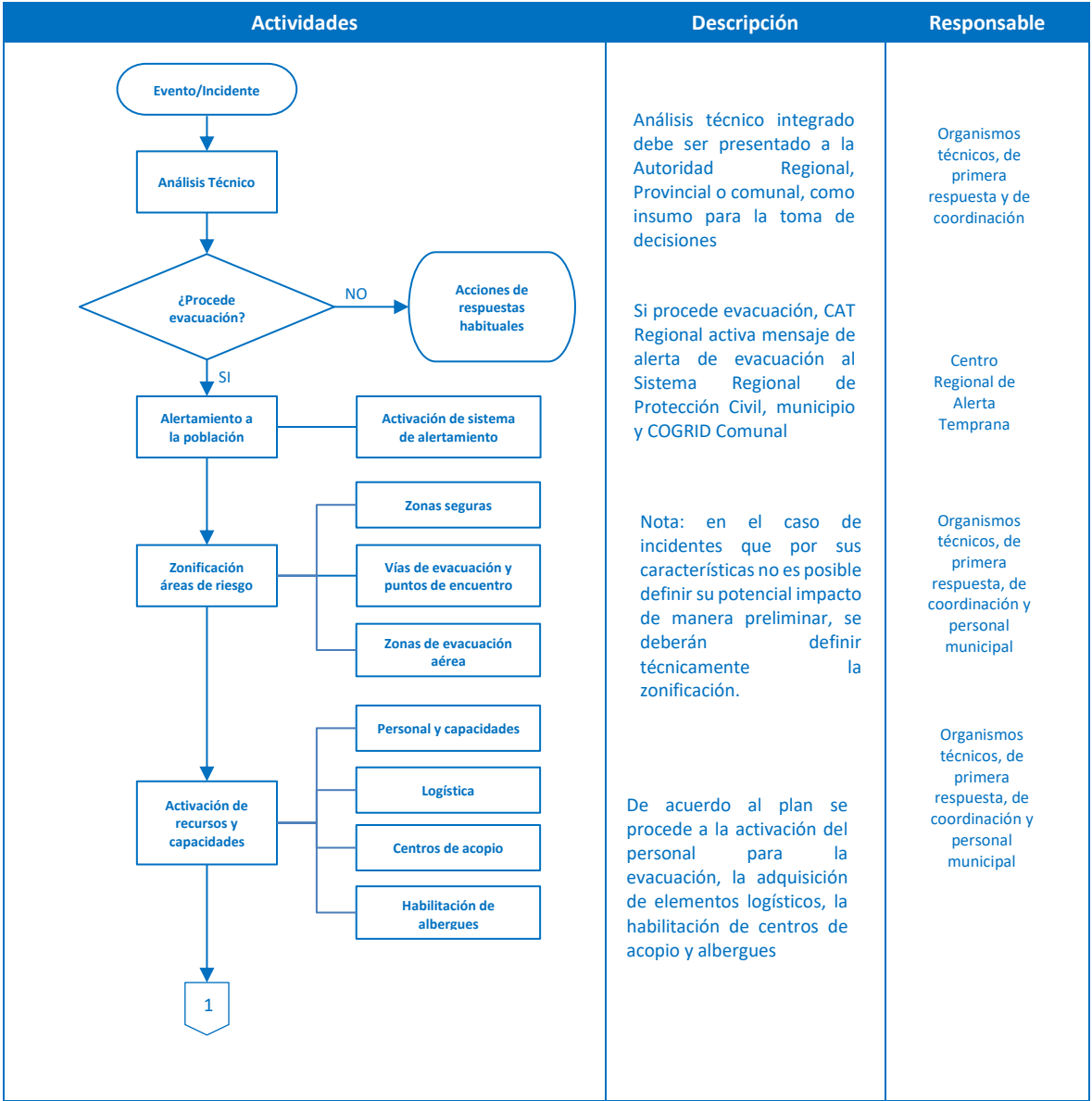
Éste consta de cinco tiempos:

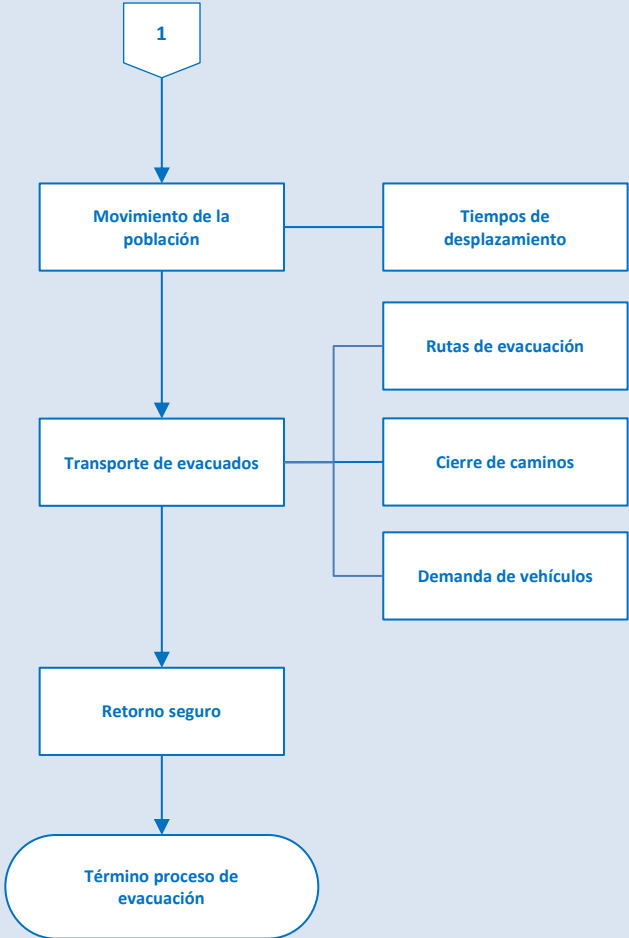
- **Evento:** ocurrencia, inminencia o pronóstico (según organismo técnico correspondiente) de una amenaza o peligro.
- **Alerta/Alarma:** medio por el cual se informa a la comunidad de la inminencia o pronóstico de una amenaza o peligro.
- **Evacuación:** Acción de evacuar a las personas de un determinado lugar por el riesgo directo o potencial que implica permanecer en el, incluye la autoevacuación. Esta definición incluye la evacuación preventiva.
- **Encuentro:** Llegada de los evacuados a un punto de encuentro y/o fuera del área de evacuación.
- **Retorno:** finalización del proceso de evacuación, una vez que los organismos técnicos indican que no hay peligro y es seguro el regreso de la población hacia las áreas evacuadas.

Residentes y población flotante de las localidades principalmente los sectores aledaños al CVLM, La Mina, el Médano y Los Álamos, deberán dirigirse a los respectivos cruces con la Ruta CH-115 y posteriormente desplazarse hacia el Refugio Municipal del Cruce Curillínque.

El desplazamiento podrá hacerlo cada persona, por sus propios medios si es que cuenta con algún vehículo o podrá esperar transporte coordinado por la Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública de la Municipalidad.

En el proceso de evacuación de la población hacia los puntos de encuentro transitorios se recomienda realizarlos a pie con la finalidad de evitar el colapso y el caos vial producto de la emergencia.



ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLE
	Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad del retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal. Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal.

El proceso de evacuación terminara en el momento en que los organismos técnicos dispuestos en terreno en conjunto con la autoridad local determinen dado las condiciones de seguridad que ya no es necesario continuar con esta acción, a su vez el retorno seguro se establecerá en cuanto los organismos técnicos responsables en la respuesta de la emergencia indiquen todas las condiciones de seguridad que permitan establecer retorno a la normalidad, priorizando en todo momento la seguridad de la población.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se realiza evaluación con personal municipal dispuesto en terreno	Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Dependiendo el tipo de amenaza se realiza convocatoria a organismos para participar del comité comunal.	- Autoridad Comunal - Encargado de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Desplegar personal necesario para mantener el orden y seguridad en zonas afectadas, dependiendo la magnitud del evento se solicitará apoyo a otras instituciones (ejército de chile, etc)	- Carabineros - Autoridad comunal
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Se realiza habilitación de albergues para personas damnificadas producto de la emergencia.	- Dirección de Desarrollo Comunitario - Dirección Comunal de Educación - Dirección comunal de Salud
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Habilitar espacio físico y personal	Dideco
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Solicitar y coordinar apoyo técnico con SAG	Oficina de Medio Ambiente
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico con Indap y Sag	Prodesal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar apoyo técnico y acciones sanitarias.	Dirección Comunal de Salud.

	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 22 de 27
	Fecha: 12-02-2024	

4. Información Adjunta

El 03 de abril 2023 cuando se informó por parte de SENAPRED alerta Amarilla del Complejo Volcanico Laguna del Maule, El Municipio en conjunto con profesionales de Senapred Realizaron reunión en el complejo fronterizo Pehuenche, el día 14 de Abril 2023.



Anexo Fotográfico, La Sección de Gestión de Riesgo de Desastres y Seguridad Pública en conjunto con profesionales de Senapred el día 14 de abril 2023 realizaron trabajo en terreno por Alerta Amarilla del Complejo Volcánico Laguna del Maule, en donde se reunieron con los sectores aledaños al complejo para entregar informacion respecto a la alerta y recomendaciones.



Anexo, Difusion de Alerta Amarilla a las comunidades aledañas al complejo volcánico





 Ilustre Municipalidad de SAN CLEMENTE	SAN CLEMENTE	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCION VOLCANICA	Página 27 de 27
	Fecha: 12-02-2024	